

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**“Propuesta de mejora en el proceso de cobro del Arbitrio de Bomba de Gasolina en la
Municipalidad de Guatemala”**
(Tesis de Licenciatura)

Luisar Henry Villalta Roca

Guatemala, Julio 2016

**“Propuesta de mejora en el proceso de cobro del Arbitrio de Bomba de Gasolina en la
Municipalidad de Guatemala”**

(Tesis de Licenciatura)

Luisar Henry Villalta Roca

Lic. Hugo Armando Perla (**Asesor**)

M.A. Jessica Alvarez M.Sc. (**Revisora**)

Guatemala, Julio 2016

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

M. A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

Licda. Miriam Lucrecia Cardoza Bermúdez

Coordinadora



**UNIVERSIDAD
PANAMERICANA**

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REF.:C.C.E.E.ACCA.CPA.A02-PS.061.2016

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 04 DE JULIO DE 2016
ORDEN DE IMPRESIÓN**

Tutor: Licenciado Hugo Perla

Revisor: Licenciada Jessica Álvarez

Carrera: Programa de Actualización de Competencias y Cierre Académico de
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Tesis titulada: "Propuesta para mejora en el proceso de cobro del arbitrio de bomba
de gasolina en la Municipalidad de Guatemala"

Presentada por: Luisar Henry Villalta Roca

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciado.



M. Sc. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Guatemala, 8 de enero de 2016

Licenciada

Lucrecia Cardoza

Universidad Panamericana.

Ciudad.

Estimada Licenciada:

En relación al trabajo de tesis, del tema **“Propuesta para mejora en el proceso de cobro del arbitrio de bomba de gasolina en la Municipalidad de Guatemala”**, realizado por Luisar Henry Villalta Roca Carné No. 201500803, estudiante de la carrera de Licenciatura Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la tutoría del mismo, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que el Informe Final cumple con los requisitos para ser sometido al Examen de Competencias Profesionales (ETCP), con la nota de setenta y tres (73) puntos.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Lic. Hugo Armando Perla Méndez

Colegiado No. 12,068

JESSICA MANUELA ALVAREZ FLORES
Licenciada en Auditoría y Contaduría Pública
M.Sc. en Gestión Talento Humano
malvarez2228@gmail.com

Guatemala, julio 19 de 2016

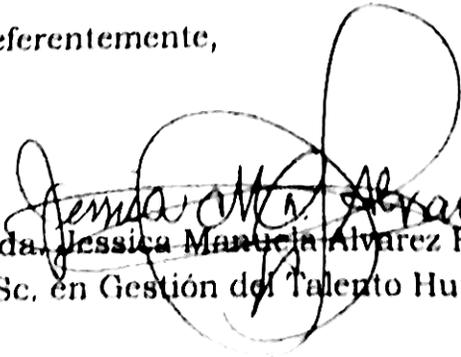
Licenciada
Lucrecia Cardoza
Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas

Estimada Licenciada:

En relación al trabajo de Informe Final de Tesis, del tema: "**Propuesta de mejora en el proceso de cobro del arbitrio de bomba de gasolina en la Municipalidad de Guatemala**" realizado por: **Luisar Henry Villalta Roca**, Carné 201500803, estudiante de la carrera de Contador Público y Auditor.

Se ha procedido a la revisión de la misma y se hace constar que cumple con los requisitos de estilo establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana. Por lo tanto, doy el dictamen de aprobado para ser sometido al Examen de Competencia Profesional -ECP-.

Me suscribo de usted deferentemente,



Licda. Jessica Manuela Alvarez Flores
M.Sc. en Gestión del Talento Humano

Dedicatoria

- A Dios:** Por ser mi guía y protector, permitiéndome llegar hasta este punto dándome salud y sabiduría para lograr mis objetivos.
- A mis Padres:** Zoila Regina por tu apoyo, motivación y el amor que me sigues brindando; y José Eliseo por su ejemplo de perseverancia y amor dándome valor para seguir adelante.
- A mi hermano:** Omar Rocaél por estar conmigo y apoyarme en cada momento.
- A mis sobrinas:** Karla y Paola que son mi dicha y motivación.
- A mis amigos:** Que estuvieron a mi lado dándome palabras de aliento.
- A mis compañeros:** Por su apoyo en todo momento en nuestra formación profesional en el salón de clases.
- A la Universidad**
- Panamericana:** Que me abrió las puertas para culminar mis estudios profesionales, así como a los docentes que brindaron sus conocimientos y apoyo para continuar adelante.
- A todos:** Los que me apoyaron incondicionalmente para escribir y concluir esta tesis, especialmente al Lic. Hugo Perla y la Licda. Jessica Álvarez por su tiempo y ayuda.

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	
1.1 Antecedentes	1
1.1.1 Base Legal	5
1.1.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala	5
1.1.1.2 Código Municipal; Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República	5
1.1.1.3 Ley de Contrataciones del Estado; Decreto No.57-92 del Congreso de la República y su Reglamento	5
1.1.1.4 Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- Decreto No.15-98 del Congreso de la República	5
1.1.1.5 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto No.31-2002, del Congreso de la República y su Reglamento	6
1.1.1.6 Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto 101-97 del Congreso de la República y su Reglamento	6
1.1.1.7 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo No. 240-98 y sus Reformas	6
1.1.1.8 Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- Decreto Legislativo 1132	6
1.1.1.9 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 8-97 Congreso de la República	7
1.1.1.10 Estatutos de la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM	7
1.1.1.11 Otros instrumentos legales	
1.2 Diagnóstico General	8

1.2.1	Dirección Administrativa Financiera Integral Municipal	8
1.2.2	Departamento de Presupuesto	9
1.2.3	Departamento de Contabilidad	11
1.2.4	Sub-Dirección de Ingresos	12
1.2.5	Departamento de Recursos Humanos	13
1.2.6	FODA	14
1.3	Planteamiento del Problema	16
1.4	Pregunta de Investigación	19
1.5	Justificación del Problema	19
1.6	Objetivos de la investigación	20
1.6.1	Objetivos General	20
1.6.2	Objetivos Específicos	20
1.7	Alcance y Limites	21

Capítulo 2

2.	Marco Teórico	22
2.1	Los Ingresos Tributarios	23
2.1.1	Impuestos Directos	24
2.1.2	Impuestos Indirectos	24
2.2	Ingresos no Tributarios	24
2.2.1	Derechos	24
2.2.2	Tasas	24
2.2.3	Multas	25
2.3	Transferencias de Capital	25
2.3.1	Del Sector Privado	25
2.3.2	Del Sector Público	25
2.3.3	Del Sector Externo	25
2.3.4	Donaciones de Capital para Construcciones de Bienes de Uso Común	25
2.4	Los Ingresos Propios	26

2.4.1	Los Ingresos Tributarios	26
2.4.1.1	Arbitrios	26
2.4.2	Ingresos no Tributarios	26
2.4.2.1	Tasas Municipales	26
2.4.2.2	Contribuciones por mejoras	27

Capítulo 3

3.1	Tipo de Investigación	28
3.1.1	Investigación cualitativa	28
3.1.2	Investigación Descriptiva	28
3.1.3	Investigación Documental	29
3.2	Sujetos de la Investigación	29
3.3	Instrumentos de Medición	30
3.4	Proceso de Revisión de los ingresos de Bomba de Gasolina	31
3.5	Preparación del Material Impreso de la Encuesta	32

Capítulo 4

4.	Análisis de Resultados	35
4.1	Sub-dirección de Ingresos	37
4.2	Departamento de Presupuesto	42
4.3	Dirección Financiera	46
4.4	Departamento de Contabilidad	48
4.5	Auditoria Interna	50

Capítulo 5

5.	Propuesta de solución a la Problemática	59
5.1	Introducción	59
5.2	Justificación	60
5.3	Objetivos de la propuesta	61
5.3.1	Objetivo General	61

5.3.2 Objetivo Especifico	61
5.4 Desarrollo de la Propuesta	61
5.4.1 Contratación de Personal	61
5.4.2 Cambios en la emisión de Orden de Pago	64
5.4.3 Supervisión y apoyo	66
5.4.4 Recopilación de información de gasolineras en la jurisdicción del municipio de Guatemala	68
5.4.5 Análisis de factibilidad de la propuesta	80
5.5 Presupuesto de la propuesta	82
Conclusiones	83
Recomendaciones	84
Referencias	85
Anexos	86

Lista de gráficas

Gráfica No. 1	Dispensador de Gasolina	16
Gráfica No. 2	Dispensador de Gasolina	17
Gráfica No.3	Dispensador de Gasolina	18
Gráfica No. 4	Flujograma de análisis Bomba de Gasolina	36
Gráfica No. 5	Reporte de Ingresos Bomba de Gasolina	44
Gráfica No. 6	Ejecución Ingresos Bomba de Gasolina	45
Gráfica No. 7	Estado de cuenta de Unopetrol, S.A.	47
Gráfica No. 8	Bombas de Gasolina	79
Gráfica No. 9	Ingreso arbitrio Bomba de Gasolina	81
Gráfica No. 10	Ingreso arbitrio Bomba d Gasolina	82

Lista de cuadros

Cuadro No. 1 Organigrama de La Municipalidad de Guatemala	4
Cuadro No. 2 FODA	15
Cuadro No. 3 Entrevista a personal	30
Cuadro No. 4 Cuestionario utilizados personal Municipalidad de Guatemala	33
Cuadro No. 5 Listado de gasolineras según Municipalidad de Guatemala	40
Cuadro No. 6 Reporte Información Consolidada de Ingresos por Ejecución	45
Cuadro No. 7 Estado de Resultados Consolidado	51
Cuadro No. 8 Cedula Sumaria de Ingresos Corrientes	52
Cuadro No. 9 Cedula Sumaria de Ingresos tributarios	53
Cuadro No. 10 Cedula Sumaria de Impuestos Indirectos	54
Cuadro No. 11 Reporte de Ingresos 01.01.2015 al 31.10.2015	55
Cuadro No. 12 Control Interno de los Ingresos de la Municipalidad de Guatemala	58
Cuadro No. 13 Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal	62
Cuadro No. 14 Flujograma de Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal	63
Cuadro No. 15 Orden de Pago	65
Cuadro No. 16 Flujograma de Supervisión de las Gasolineras	67
Cuadro No. 17 Reporte de Supervisión de las Gasolineras	68
Cuadro No. 18 Listado de Gasolineras PUMA ENERGY	70
Cuadro No. 19 Listado de Gasolineras SHELL	72
Cuadro No. 20 Listado de Gasolineras VARIOS	75
Cuadro No. 21 Listado de Gasolineras TEXACO	78
Cuadro No. 22 Reporte de Bombas de Gasolina Municipio de Guatemala	79
Cuadro No. 23 Reporte de Bombas de Gasolina según acuerdo vigente	80

Lista de anexos

Anexo No. 1 Guía de Cuestionario Dirección Financiera	87
Anexo No. 2 Guía de Cuestionario Departamento de Presupuesto	90
Anexo No. 3 Guía de Cuestionario Departamento de Presupuesto	93
Anexo No. 4 Guía de Cuestionario Departamento de Contabilidad	95
Anexo No. 5 Guía de Cuestionario Sub-dirección de Ingresos	97
Anexo No. 6 Guía de Cuestionario Dirección de Recursos Humanos	103
Anexo No. 7 Procedimiento del Cobro de Arbitrio Bomba de Gasolina (Forma 1)	105
Anexo No. 8 Flujograma de Proceso (Forma 1)	106
Anexo No. 9 Procedimiento del Cobro de Arbitrio Bomba de Gasolina (Forma 2)	107
Anexo No. 10 Flujograma de Proceso (Forma 2)	109
Anexo No. 11 Organigrama Consejo Municipal	110
Anexo No. 12 Organigrama de la –DAFIM-	111
Anexo No. 13 Cronograma de Actividades	112
Anexo No. 14 Estado de Cuenta Municipalidad de Guatemala	113
Anexo No. 15 Orden de Pago Municipalidad de Guatemala	114

Resumen

La Municipalidad de Guatemala, es un ente del Estado responsable del gobierno del municipio, se encarga de realizar y administrar los servicios que necesita una ciudad, presta atención a los aspectos sociales para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Las finanzas del municipio están conformadas por el conjunto de bienes, ingresos y obligaciones que conforman el activo y pasivo del municipio y corresponde a la Administración Financiera integrada Municipal llevar el proceso de administración y consolidación financiera del sector público. La Municipalidad de Guatemala percibe diferentes clases de ingresos, dentro los cuales se encuentra el arbitrio de la bomba de gasolina, dicho cobro se realiza a las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras en base al acuerdo gubernativo vigente; en los años cincuenta se cobraba por cada bomba de gasolina la cual contaba con un solo dispensador.

En la actualidad estas gasolineras poseen con más de un dispensador en cada bomba de gasolina y la Municipalidad no tiene un reporte oficial de las gasolineras que operan en el país y si está reportando la cantidad de bombas a su cargo. Los propietarios se presentan ante la Municipalidad a realizar el pago del arbitrio de forma trimestral durante el año ante las cajas municipales, pero no envía el informe de las gasolineras a la Dirección Financiera, como lo establece el reglamento del cobro del arbitrio vigente.

De acuerdo a la base de datos de la Municipalidad estas compañías morosas siguen vigentes porque no existe información actualizada de sus operaciones, por lo que se pretende implementar el reporte de las gasolineras vigentes en la jurisdicción del municipio de Guatemala que operan en la actualidad.

Introducción

La Municipalidad de Guatemala percibe de forma diaria, diferentes clases de ingresos dentro de los cuales se encuentra el arbitrio de la bomba de gasolina que realizan las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras en la Sub-dirección de Ingresos, correspondiente a las bombas que tienen registradas en cada una de las estaciones alrededor de la jurisdicción del municipio de Guatemala.

Esta investigación se encuentra conformada por cinco capítulos, los cuales se describen a continuación:

El Capítulo 1: se integra por los antecedentes de la Municipalidad de Guatemala, la base legal que dicta las normas y leyes a observarse, el Diagnóstico General y el –FODA-, la pregunta de investigación, la justificación del problema, el objetivo general y los objetivos específicos, el alcance y los límites.

El Capítulo 2: está conformado por el marco teórico que representa la base científica de todo lo relacionado con el tema de investigación.

En el Capítulo 3: se describe el tipo de investigación, los sujetos de la investigación y los instrumentos de medición.

En el Capítulo 4: se presenta el análisis de los resultados obtenidos en el trabajo de campo, por medio de cuestionario, entrevistas y consulta realizadas al personal de los Departamentos que conforman la Dirección Financiera de la entidad y análisis económico financiero del comportamiento de los ingresos del mencionado arbitrio.

Y en el Capítulo 5: se le proporciona a la Municipalidad el reporte actual de las gasolineras que operan en la jurisdicción del municipio de Guatemala y el número de bombas que se encuentran instaladas en cada gasolinera.

Además se incluyen Las conclusiones, recomendaciones, referencias y anexos.

Capítulo 1

1.1 Antecedentes

La Municipalidad de Guatemala al aplicar un sitio web, tiene como objetivo influenciar en contenidos de calidad y utilidad dirigida a los diferentes usuarios para que puedan encontrar información, comunicarse y aprender, de acuerdo a la página web disponible en el portal <http://mu.muniguate.com>:

“La Municipalidad, como institución, existió desde la fundación de la primera capital de Guatemala, que como es conocido de todos, se asentó en diferentes valles del país; de igual forma la comuna cambió de ubicación.

Según historiadores en el último traslado de la ciudad al Valle de la Ermita en 1776, la primera reunión municipal se realizó en una casa grande y rústica con techo de paja, en el barrio de La Parroquia, ahora zona 6. La Municipalidad de Guatemala estuvo desde 1895 hasta 1918, en el edificio conocido como el Portal del Señor, el cual fue destruido por los terremotos de ese entonces. Hoy se encuentra en ese sitio el Palacio Nacional.

Es un edificio funcional, construido en los años cincuenta, que además de ser una obra civil, fuera de utilidad para cubrir de manera más eficiente las crecientes necesidades del municipio. El edificio tienen dos grandes fachadas abiertas, una al Norte y otra al Sur; y dos frentes cerrados, uno al Oeste y otro al Este. Es una corporación estatal que tiene como función administrar una ciudad o población.

La Municipalidad es el ente del Estado responsable del gobierno del municipio, es una institución autónoma, es decir, no depende del gobierno central. Se encarga de realizar y administrar los servicios que necesitan una ciudad o un pueblo.

Como función importante de la Municipalidad es destacar que se encarga de la planificación, el control y evaluación del desarrollo y crecimiento de su territorio. Brinda especial atención a los aspectos sociales y contribuye en mejora la calidad de vida de los vecinos, los recursos necesarios para proveer los servicios y realizar obras, los obtiene del pago de arbitrios, como boleto de ornato, Impuesto Único sobre Inmuebles -IUSI- , y tasas que se cobran en algunas gestiones.

A partir de 1986 es obligatorio el aporte constitucional que el Estado debe otorgar a todas las municipalidades del país, de esta manera se hace efectiva la autonomía de los gobiernos locales. Este fue uno de los primeros logros obtenidos por la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-, la cual se constituyó el 19 de octubre de 1960.

Con el nuevo Código Municipal (Dto. No. 12-2002), los alcaldes guatemaltecos han reafirmado el carácter autónomo de los municipios. La Municipalidad plantea la necesidad de la descentralización como estrategia para el fortalecimiento municipal. El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables en la toma de decisiones. El gobierno municipal es el responsable de ejercer la autonomía del municipio, esta integrado por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. (Artículo 9). ”

Según la tesis “La Municipalidad de Amatitlán y su impacto social en el área rural”, presentada por Alvarado Marroquín Irma Lucrecia a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el mes de noviembre del año 2004 previo a conferírsele el título de trabajadora social la municipalidad es:

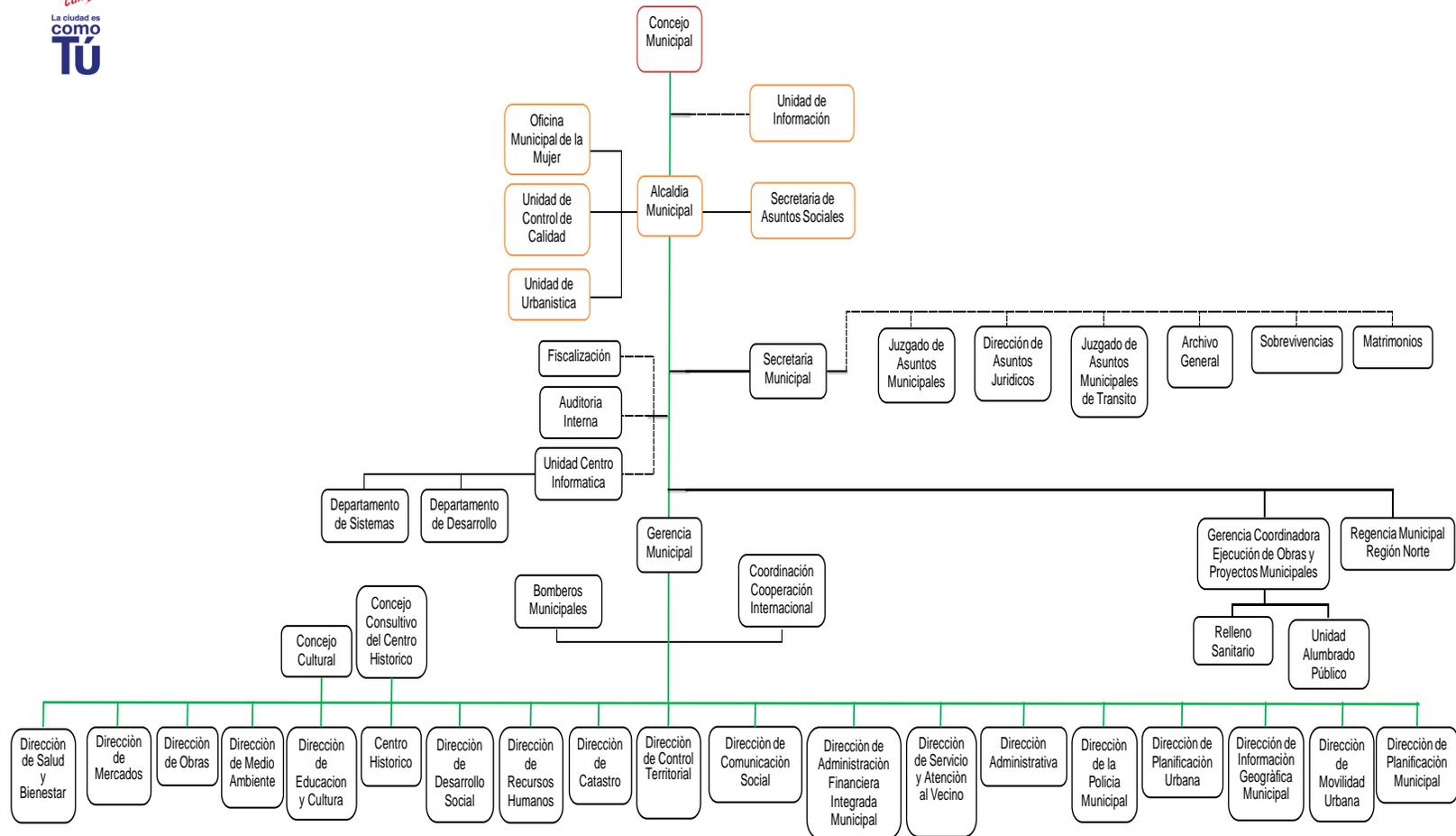
“Una comunidad urbana como unidad política creada por la autoridad del Estado provista de un tipo específico de gobierno y administración local que, generalmente, varía en alcance y función según el volumen de la población. (Pág. 1)

En Guatemala por cuestiones de ordenamiento territorial las municipalidades estaban clasificadas por categorías, De primera: correspondía a las cabeceras departamentales o a aquéllas en las que su población excedía de cien mil habitantes; De segunda: ubicaban a los municipios que la población excedía de veinte mil habitantes, así como las de los puertos; De tercera: cuando los municipios excedían de diez mil habitantes; y De cuarta: el resto de los municipios. (Pág. 1,2)

En Guatemala, las municipalidades tienen como autoridad superior al alcalde municipal, el cual es electo popularmente. En general tienen la responsabilidad de velar por el buen desarrollo social y económico de las áreas de su jurisdicción, indistintamente la denominación (aldea, colonia, etc.) que les corresponda tanto en el área urbana como rural. (Pág. 4)

Además es importante resaltar que la acción municipal en Guatemala “ha pasado por tres grandes etapas: Colonial (ciudades, villas, de los pueblos de españoles, y pueblos de indios), Independencia política (ordenanzas municipales de 1839) y la tendencia de la administración municipal (autogobierno y autonomía). (Pág. 4, 5)”

Cuadro No.1 Organigrama de la Municipalidad de Guatemala



Fuente: proporcionado por la Municipalidad de Guatemala

1.1.1 Base Legal

Las siguientes normas y leyes regulan el proceso presupuestario de la Municipalidad de Guatemala y sus Empresas, obligatorio que las autoridades y funcionarios en el desarrollo de su gestión.

1.1.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Es la ley fundamental o carta magna de la nación, que contiene el conjunto de reglas que organizan a la sociedad, estableciendo la autoridad y garantizando la libertad. Sus artículos 237 y 253 al 262 regulan aspectos propios de la Municipalidad de Guatemala y sus Empresas.

1.1.1.2 Código Municipal; Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República

Es el conjunto de normas que desarrollan los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios a través del gobierno municipal; es necesario conocer los siguientes artículos: 88, 95, 97, 98 y del 125 al 135.

1.1.1.3 Ley de Contrataciones del Estado; Decreto No.57-92 del Congreso de la República y su Reglamento.

Esta ley regula la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieren los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, la Municipalidad de Guatemala y las empresas públicas estatales o municipales.

1.1.1.4 Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- Decreto No.15-98 del Congreso de la República

Establece un impuesto único anual sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República, cuya recaudación será incluida en el presupuesto de ingresos y debe programarse en el presupuesto de egresos de conformidad con el porcentaje legal, para el desarrollo local de las Municipalidades y cuando la Municipalidad de Guatemala tiene a cargo la administración de este impuesto, dicho impuesto puede ser cancelado de forma trimestral.

1.1.1.5 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; Decreto No.31-2002, del Congreso de la República y su Reglamento

Es el órgano legal que norma la función fiscalizadora de las entidades públicas, incluyendo las Municipalidades y sus Empresas, así como los contratistas de obras o cualquier persona que reciba o administre fondos del Estado o que haga colectas públicas. Esta fiscalización pretende evaluar la probidad, transparencia, eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, así como la calidad del gasto público ejecutado por medio del presupuesto municipal.

1.1.1.6 Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto 101-97 del Congreso de la República y su Reglamento

Es la ley específica que norma el sistema presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público. Con relación a las Municipalidades y sus Empresas, los artículos 46 y 47 de la Ley y 29 del Reglamento regulan los aspectos Presupuestarios.

1.1.1.7 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo No. 240-98 y sus Reformas

Son principios presupuestarios en virtud de lo cual, los presupuestos del gobierno Central y sus entidades descentralizadas y autónomas deben corresponder a un ejercicio fiscal para agrupar y clasificar en un solo instrumento los recursos y gastos estimados en cada ejercicio.

1.1.1.8 Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- Decreto Legislativo 1132

Esta ley regula la relación con las Municipalidades y establece entre sus funciones, proporcionar asistencia técnica y financiera a dichas entidades. El artículo 4, numeral 3) establece la asistencia técnica en lo que respecta a la formulación de los presupuestos anuales de las Municipalidades y la modernización de sus sistemas de contabilidad, auditoría y administración financiera.

1.1.1.9 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 8-97 del Congreso de la República

El objeto principal es regular lo que concierne a la honesta administración pública; para dar cumplimiento a los principios que deben normar la conducta de los servidores del Estado. Garantiza el decoro, la pureza en el manejo de los caudales públicos, la probidad del funcionario, empleado público y en general de los servidores del Estado.

1.1.1.10 Estatutos de la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-

Promover la defensa y fortalecimiento de la autonomía municipal; asistir a las Municipalidades y sus Empresas con los medios a su alcance para la solución de sus problemas; promover la acción gubernamental para impulsar el desarrollo de los gobiernos locales, en el marco de la autonomía; así como la participación de las agencias nacionales e internacionales, para impulsar el mejoramiento de los gobiernos municipales.

1.1.1.11 Otros instrumentos legales

De acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala deben de considerarse los siguientes instrumentos:

- a. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- b. Ley del Organismo Judicial, Decreto No. 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.
- c. Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- d. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.
- e. Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

- f. Ley de Servicio Civil, Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala.
- g. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No.1056-92.
- h. Normas Generales de Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo y sus Dependencias, Acuerdo Gubernativo No. 645-2005.
- i. Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98.
- j. Acuerdo Ministerial No. 13-98 Régimen del Fondo Rotativo para las Instituciones del Estado.
- k. Acuerdo Ministerial No. 09-2009 “A” Manual de procedimientos administrativos para el registro de desembolsos y ejecución de recursos no reembolsables provenientes de donaciones externas.
- l. Acuerdo Ministerial No. 47-2008 Manual para la Ejecución Presupuestaria a través de Convenios.
- m. Manual de Modificaciones Presupuestarias.
- n. Manual de Formulación Presupuestaria.
- o. Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria.
- p. Normas Generales de Control Gubernamental.

1.2 Diagnóstico General

1.2.1 Dirección Administrativa Financiera Integral Municipal

- En el Anexo 1 la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, con los otros departamentos lleva el control del flujo de la caja de la Municipalidad, para determinar que los recursos recaudados a través de los impuestos que ingresan a la Institución, sean asignados de manera eficaz, eficiente y transparente para que la Municipalidad de Guatemala pueda alcanzar sus objetivos y finalidades con la comunidad.
- La Dirección realiza informes mensuales y anuales de las actividades que realiza efectuadas.

- Supervisa y evalúa las operaciones que se realiza de carácter presupuestario, contable y financiero.
- Participa en la coordinación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, asimismo en la liquidación y cierre presupuestario enviado al órgano superior para su aprobación y trasladado a la unidad de presupuesto y se genere en el sistema.
- Coordina el plan operativo anual -POA- que permita responder a las necesidades de la población para optimizar los recursos, mediante la planificación, programación y gestión administrativa-financiera.

La Dirección Administrativa Financiera Integral Municipal, mediante la adecuada planificación administrativa busca coordinar de manera sistemática entre las diferentes unidades que lo conforman, los procesos de programación y administración financiera.

1.2.2 Departamento de Presupuesto

- En el anexo No. 2 se incluye al Departamento de Presupuesto con la misión que es, ser el ente coordinador en el proceso de formulación, evaluación, control y liquidación del presupuesto municipal en tiempo real, promoviendo iniciativas que le den a la institución en la toma de decisiones de carácter financiero.
- Los colaboradores son técnicos analistas que conocen los objetivos del Departamento de Presupuesto para fortalecer las funciones institucionales y realizar la planificación oportuna que responda a las necesidades del municipio y optimizar los recursos en cuanto a uso.
- Existen políticas generales y específicas, asimismo manual de atribuciones que indica a los técnicos analistas las funciones a su cargo, para el mejor desempeño de sus actividades dentro del departamento. Reciben capacitación sobre la formulación de presupuestos y asesoran a las demás unidades ejecutoras para la formulación del mismo. Además tienen

manuales de procedimientos para la formulación y liquidación del presupuesto de Ingresos y Egresos que realizan cada año para presentarlos ante las autoridades superiores.

- Actualiza los reglamentos, instructivos y procedimientos internos para mejorar las técnicas presupuestarias en las diferentes fases del presupuesto municipal.
- El departamento de Presupuesto para la ejecución del Presupuesto se basa en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, en el Código Municipal y en las que considere oportuno el Ministerio de Finanzas Publicas, para su correcta ejecución.
- Presentan informes cuatrimestrales y mensuales asimismo el informe de Liquidación y Cierre del Presupuesto de cada año a la Dirección Financiera y a la Autoridad Superior para su aprobación, estos informes son revisados por los analistas, para determinar el rubro de las operaciones presupuestarias y contables durante el año.
- Existe armonía entre todo el equipo de trabajo, lo que facilita la realización de las actividades de supervisión, control y apoya a la gestión presupuestaria de cada unidad ejecutora o dependencias de la Municipalidad de Guatemala. Estas unidades presentan los reportes de avance de los proyectos ejecutados en el periodo presupuestario, para verificar que la ejecución este de acuerdo a las asignaciones presupuestarias establecidas.
- El anexo No. 3 muestra el cuestionario realizado al técnico analista del Departamento de Presupuesto, para conocer funciones que realizan, se analizan las diferentes categorías programáticas en el rubro de la actividad de la Municipalidad de Guatemala y si están verificados por el Jefe de Presupuesto. Se constató si son revisados de forma periódica los informes sobre la ejecución del presupuesto de gasto y si se asesora a las unidades ejecutoras o dependencias de la Municipalidad en la elaboración de su anteproyecto de gastos.

Este departamento busca asesorar y apoyar a las unidades ejecutoras en los procesos de formulación, ejecución y liquidación general de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala.

1.2.3 Departamento de Contabilidad:

- En el anexo 4 se determinó que el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Guatemala elabora y registra los renglones presupuestarios y contables de la entidad, asimismo utilizan el plan de cuentas de acuerdo a la Dirección de Contabilidad del Estado.
- Utilizan el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y desde principios del año 2011, el sistema -SAP- para llevar el registro interno de las operaciones contables que realizan durante el periodo.
- Los registros contables los elaboran de manera oportuna el personal del Departamento de Contabilidad.
- Llevan registro y control a detalle de los ingresos que percibe la Municipalidad de Guatemala (ingresos tributarios, no tributarios, de operación).
- De acuerdo a la entrevista realizada al Jefe de Contabilidad, no existe segregación de funciones para la elaboración, aprobación y solicitud de los diferentes documentos que se registran contablemente en el departamento de Contabilidad debido a que son elaborados por el mismo auxiliar de contabilidad, lo que dificulta controles oportunos de los documentos que se realizan durante el periodo.
- Presentan informes financieros (Balance General, Estados de Resultados, notas a los Estados Financieros) de forma mensual a la Dirección Financiera, para su aprobación.

- Envían copia de los Estados Financieros a la Dirección de Auditoría Interna de la Municipalidad de Guatemala para la evaluación y seguimiento de las recomendaciones que sugiera Auditoría Interna en el registro contable eficiente y eficaz.

El departamento de Contabilidad realiza los registros contables de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y normativas gubernamentales emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector de la Contabilidad Integrada Gubernamental.

1.2.4 Sub-Dirección de Ingresos

- Cada departamento a cargo de esa Jefatura envía de forma individual las estimaciones y recaudaciones realizadas en la Municipalidad de Guatemala al Departamento de Presupuesto.
- La Coordinación de Ingresos realiza reuniones con las demás dependencias bajo su cargo, para determinar la forma de organizar y llevar el control adecuado de las recaudaciones que ingresan a la Municipalidad de Guatemala para elaborar informes sobre los ingresos percibidos de forma semanal y conocer los efectos en la elaboración del Flujo de Caja.
- Existe en el departamento segmentación de cartera, que permite clasificar las diferentes obligaciones de los contribuyentes registrados.
- Las compañías distribuidoras o propietarios de gasolina efectúan el pago del arbitrio de bomba de gasolina de forma mensual o en un solo pago anual, según el Acuerdo Municipal Decreto 1183 de diciembre del año 1969.
- Todas las compañías distribuidoras propietarias de las gasolineras o propietarios están obligados al pago de dicho arbitrio.

- Debido a la falta de reportes reales de las bombas de gasolina que operan en el municipio, no se conoce la recaudación del arbitrio de forma apropiada.
- Durante los primeros días del mes de enero de cada año, las compañías propietarias reportan al Departamento Financiero el informe detallado de cada bomba de gasolina que existe en la jurisdicción del municipio de Guatemala, sea de servicio público o de consumo propio o particular.
- Carecen del registro actualizado de las bombas de gasolina en la jurisdicción del municipio de Guatemala; debido a la discrepancia en los criterios para determinar cuántas bombas de gasolina tienen cada uno y no es posible determinar el monto total del arbitrio que debe cobrar la municipalidad a las compañías distribuidoras de gasolina.

La Sub-dirección de Ingresos busca administrar y recaudar de manera eficaz y eficiente los arbitrios, tasas y contribuciones a través de una base de datos actualizada que permita consolidar la cuenta única y evitar morosidad en las diferentes cuentas de recaudación que percibe la Municipalidad durante el año.

1.2.5 Departamento de Recursos Humanos

- En el anexo 6 de la Dirección de Recursos Humanos se incluye el organigrama actual que incluye las Direcciones que conforman la Municipalidad de Guatemala y se define la misión y visión.
- Se delega atribuciones a los demás departamentos que lo conforman tales como: normas disciplinarias, manuales de funciones y procedimientos con el objetivo que se alcancen las metas.

- Dentro de la Municipalidad de Guatemala, realiza reclutamiento de personal mediante convocatoria, efectúan entrevista preliminar a los candidatos a ocupar los puestos mediante de pruebas de conocimiento, psicológicas y psicométricas.

En la actualidad no existe personal por contrato mediante convenio establecido con el Sindicato, solo personal permanente (011) y de servicios (029). Esta entidad cumple con sus obligaciones laborales ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

1.2.6 Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas -FODA-

Es una herramienta o técnica que se utilizó para evaluar la situación organizacional de la Dirección Administrativa Financiera integral; para determinar los factores externos (amenazas y oportunidades) y los factores internos (fortalezas y debilidades) que permitan condicionar, en mayor o menor grado, el desarrollo o alcance de la misión, visión, objetivos y metas de la Dirección Financiera -DAFIM-.

El análisis -FODA-, en consecuencia permitió:

- Determinar las verdaderas posibilidades que tiene la Dirección Administrativa Integral para alcanzar los objetivos que se había establecido inicialmente.
- Concienciar a la -DAFIM- sobre la dimensión de los obstáculos que deberá afrontar.

Cuadro No. 2

-FODA-

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Existencia de un Plan Operativo Anual para la institución.</p> <p>Objetivos estratégicos definidos para la entidad.</p> <p>Elaboración de Informes presupuestarios, contables y financieros.</p> <p>Excelente relación con los demás departamentos a nivel interno.</p> <p>Aplicación de Control Interno en las operaciones presupuestarias y contables.</p> <p>Monitoreo constante de la segmentación de cartera en el área de cobros de la institución.</p> <p>Organiza y controla los ingresos percibidos en la entidad.</p>	<p>Inadecuada segregación de funciones en los departamentos de la institución.</p> <p>Falta de control interno del arbitrio de bombas de gasolina en la institución.</p> <p>Ausencia de personal de contrato dentro de la institución.</p> <p>Controversia en la forma de cobro del arbitrio de las bombas de gasolina.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Actualización constante de reglamentos, instructivos y procedimientos internos.</p> <p>Se realizan capacitaciones periódicas al personal de la institución.</p> <p>Implementación de nuevas herramientas dentro de la empresa.</p>	<p>Ausencia de informes de las bombas de gasolina que operan en el municipio de Guatemala.</p> <p>Recaudación del arbitrio de bomba de gasolina inadecuado</p>

Fuente: elaboración propia

1.3 Planteamiento del Problema

- ❖ Se determinó que existe problema de interpretación para cobrarse el arbitrio.

Los dispensadores de gasolina en los años cincuenta, se aprecian en la gráfica con cada bomba de gasolina, este era un dispositivo individual que dispensaba un solo tipo de combustible.

Gráfica No. 1
Dispensador de Gasolina



Fuente: Datos proporcionados o datos extraídos de <http://www.milanuncios.com>

Gráfica No. 2
Dispensador de Gasolina



Fuente: Datos proporcionados o datos extraídos de www.milanuncios.com

El Diario de Centro América del año 1947 en su publicación determinó que el Ministerio de Gobernación examinaba la solicitud de la Municipalidad de la Ciudad de Guatemala que aprobaba los arbitrios a cobrar, de acuerdo a la jurisdicción en la cantidad de Q. 36.00 anuales por cada bomba de gasolina.

En el tiempo y con el avance de la tecnología se hicieron modernos estos dispensadores y tienen hasta 8 mangueras en un mismo equipo, esto provoca discrepancia en los criterios para

determinar cuántas bombas de gasolina existen y no es posible determinar cuál es el monto total del arbitrio que debe de cobrar la Municipalidad a las compañías distribuidoras de gasolinas.

Gráfica No. 3
Dispensador de Gasolina



Fuente: Datos proporcionados o datos extraídos de www.globalestacionesdeservicio.com

Las gasolineras poseen variadas formas de propiedad.

Por sus distintas formas las gasolineras se dificulta determinar quién es la persona o empresa responsable de pagar el arbitrio.

1.4 Pregunta de Investigación

¿Qué medidas deben implementarse para mejora en el proceso de cobro del arbitrio de bomba de gasolina en la jurisdicción municipal de Guatemala?

1.5 Justificación del Problema

La Municipalidad de Guatemala realiza el cobro por cada bomba de gasolina a las diferentes distribuidoras, en el transcurso del mes de enero de cada año en la Tesorería Municipal.

Las compañías distribuidoras propietarias de bombas de gasolina que operan en los límites jurisdiccionales del municipio de Guatemala, remiten a la Dirección Administrativa Integral Municipal -DAFIM- un reporte de nóminas de las bombas de gasolina de uso público, como las de consumo propio o particular. Para emitir estos reportes, las compañías distribuidoras utilizan sus propios criterios la determinación de los registros de acuerdo a su conveniencia.

La Municipalidad cobra a los distribuidores la tarifa impuesta por cada bomba de gasolina, de acuerdo a la publicación del diario de Centro América tomo XLIX de fecha 17 de marzo de 1,947 según Decreto legislativo 1183, Código Municipal artículo 2° Q36.00 anuales por cada bomba de gasolina.

En la actualidad en las estaciones de servicios, se aprecia que venden a los consumidores diferentes tipos de gasolina a través de un mismo dispensador, lo que genera a la municipalidad pérdida al no determinarse con exactitud la cantidad de bombas de gasolina que existen, lo que no permite implementar un plan de acción de cobro oportuno y eficiente a las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras para generar más ingresos a la municipalidad.

1.6 Objetivos de investigación

1.6.1 Objetivo General

Evaluar la normativa general de los sistemas administrativos-financieros de la Municipalidad.

1.6.2 Objetivos Específicos

- Establecer si en la gestión de cobranza, los pagos se realizan de forma preventiva que permita optar con facilidades de pago y se cumplan con las obligaciones para no atrasarse.
- Realizar el seguimiento oportuno y rápido de las acciones de cobranza, para que los vecinos cumplan con las obligaciones que no realizaron en el tiempo establecido.
- Determinar cuál es la situación actual del registro y control de los ingresos, por el Arbitrio sobre Bomba de gasolina que cobra la Municipalidad de Guatemala de acuerdo a la normativa vigente.
- Revisar la cuenta corriente y el registro de los ingresos del arbitrio de bomba de gasolina.
- Proponer un proceso de seguimiento oportuno con acciones de cobranza del arbitrio de las bombas de gasolina.

1.7 Alcance y Limites

❖ Alcance

- Evaluar el proceso de cobro del arbitrio sobre la bomba de gasolina que percibe la Municipalidad de Guatemala de los propietarios o dueños de las gasolineras.
- Proponer mejoras en el registro y control de cuenta corriente del arbitrio sobre bomba de gasolina.

❖ Límites

Unidad de análisis: municipalidad de Guatemala, Dirección Administrativa Integral Financiera -DAFIM- y División de Recaudación.

No se tuvieron a la vista las órdenes de pago, que permita conocer cuántas bombas de gasolina reportan con el pago.

Ámbito geográfico: municipio de Guatemala

Período histórico: enero – diciembre de 2014

Capítulo 2

2. Marco Teórico

“Las Corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que le sean necesarios”. (Constitución Política de la República de Guatemala, art. 255)

Los municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: elegir a sus propias autoridades, obtener y disponer de sus recursos, y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento y territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. (Const. Política de la República de Guatemala, art. 253)

Las municipalidades cuentan con la Administración Financiera Integral Municipal tendrá las atribuciones siguientes: administrar la gestión financiera del presupuesto, la contabilidad integrada, la deuda municipal, la tesorería y las recaudaciones. Registrar las diversas etapas de la ejecución presupuestaria del ingreso y gasto, así como el seguimiento de la ejecución física. (Código Municipal, Art. 98 inciso b y c)

Constituyen ingresos del municipio: los provenientes del aporte por disposición constitucional, el producto de los impuestos que el Congreso de la República decreta a favor del municipio, las donaciones que se hicieren al municipio, cualquier otro que determinen las leyes o los acuerdos y demás normas municipales. (Código Municipal Art. 100)

Según la Constitución Política de la República de Guatemala “corresponde también al Congreso: Decretar, reformar y derogar leyes,” (Art. 171 inciso a) que se relaciona con los ingresos municipales.

“Los ingresos de la Municipalidad serán previstos y los egresos fijados en el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente. El presupuesto es uno y en el deben figurar todos los ingresos previstos y gastos autorizados para el ejercicio financiero.” (Código Municipal, art. 126)

“El presupuesto de ingresos y egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio por motivos de ingresos derivados de saldos de caja, ingresos extraordinarios, préstamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios, o por modificación de las mismos, tasas, rentas y otras contribuciones locales.” (Código Municipal, art. 127)

El Código Municipal señala que “El presupuesto municipal tendrá obligatoriamente una estructura programática, expresando separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda.”

El Manual de Clasificaciones presupuestarias implementado por el Ministerio de Finanzas Públicas según acuerdo ministerial número 291-2012 para el sector público en Guatemala permite clasificar los recursos públicos de acuerdo a la naturaleza y origen de los mismos provenientes de fuentes tradicionales, del patrimonio público y de financiamiento; dentro de los cuales mencionamos las siguientes clasificaciones primarias del sistema:

2.1 Los Ingresos Tributarios

Comprende los originados en el ejercicio del poder de imperio que tiene el Estado para establecer gravámenes, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. En esta clase se incluyen impuestos, arbitrios y contribuciones especiales; dividiéndose en dos secciones: impuestos directos e indirectos. (p. 178)

Los arbitrios municipales “comprende los ingresos que perciben los gobiernos locales por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.” (p. 186)

2.1.1 Impuestos Directos

“Comprende los ingresos tributarios que se originan en los pagos que realizan las personas naturales y las entidades públicas y privadas al Estado, en concepto de gravámenes sobre el ingreso, la renta y el patrimonio.” (p. 178)

2.1.2 Impuestos Indirectos

Comprende los ingresos tributarios originados en los pagos que realizan las personas naturales y entidades públicas y privadas, al Estado, en concepto de gravámenes sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes o servicios y que trasladan a los costos de producción o comercialización. (p. 180)

2.2 Ingresos no Tributarios

“Comprende los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, que contienen el concepto de contraprestación, tales como: tasas, derechos, arrendamientos, multas, etc.” (p.183)

2.2.1 Derechos

“Comprende los recursos que se perciben por el uso de bienes propiedad del Estado o la utilización de servicios brindados por éste.” (p.183)

2.2.2 Tasas

“Comprende los ingresos derivados de los importes pagados al Estado en virtud de la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio público.” (p.184)

2.2.3 Multas

“Comprende los ingresos que se perciben por multas aplicadas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales relacionadas con aspectos no tributarios, de previsión social y otros.” (p. 185)

2.3 Transferencias de Capital

Comprende los recursos que provienen de transferencias de capital, por subsidios o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestación en bienes y/o servicios, en cumplimiento de disposiciones legales y contractuales previstas, aplicables a gastos de capital. (p. 193)

2.3.1 Del Sector Privado

“Comprende los recursos provenientes de transferencias por subsidios del sector privado, destinados a gastos de capital” (p. 193)

2.3.2 Del Sector Público

“Comprende los recursos provenientes de transferencias de capital (sin contraprestación) de entidades del sector público.” (p. 194)

2.3.3 Del Sector Externo

Comprende los recursos provenientes de transferencias de capital (sin contraprestación) del sector externo. (p. 194)

2.3.4 Donaciones de Capital para Construcciones de Bienes de Uso Común

“Comprende los recursos provenientes de donaciones de capital de gobiernos extranjeros e instituciones regionales e internacionales, destinadas a la construcción de bienes nacionales de uso común.” (p. 194)

Según el Programa de Descentralización y Gobernabilidad Local -USAID-, 2007:

2.4 Los Ingresos Propios

“Los ingresos propios, son aquellos ingresos que perciben las municipalidades por medio de la recaudación, que ellas mismas realizan, de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones por mejoras.” (p. 11)

2.4.1 Los Ingresos Tributarios

“Los ingresos tributarios están integrados por los ingresos que perciben las municipalidades de la recaudación de arbitrios generales como boleto de ornato y específicos como el plan de arbitrio.” (p. 11)

2.4.1.1 Arbitrios

Según el artículo 12 del Código Tributario, es el impuesto decretado por ley a favor de una o varias municipalidades, no tienen contraprestación, están establecidos en una ley, solo los puede crear el Congreso de la Republica y se pagan en forma periódica. (p. 11)

2.4.2 Ingresos no Tributarios

“Están integrados por todas aquellos cobros que hace la municipalidad por la contraprestación de un servicio o una mejora ya sea en tasas y contribuciones por mejoras.” (p. 12)

2.4.2.1 Tasas Municipales

“Es una cantidad de dinero que la municipalidad cobra por la prestación de un servicio ya sea administrativo, por servicios o uso privativo (rentas y alquiler).” (p. 12)

2.4.2.2 Contribuciones por mejoras

“Son los montos en dinero que deben pagar los vecinos, que sean propietarios de un inmueble, por la realización de una obra de infraestructura pública municipal que les beneficie.” (p. 13)

El reglamento para la Recaudación del Arbitrio sobre Bombas de Gasolina del 17 de marzo del 1947 y el Decreto legislativo 1183, Código Municipal establece lo siguiente:

Están obligadas al pago del arbitrio sobre bombas de gasolina, las compañías distribuidoras propietarias de dichas bombas o sus propietarios en caso de propiedad particular. (Artículo 1°)

El pago de arbitrio sobre bombas de gasolina, afecta las bombas destinadas al público así como las bombas para el consumo propio o particular, haciendo efectivo en la Tesorería Municipal. (Artículo 2°)

Capítulo 3

3.1 Tipo de Investigación

La investigación que se realizó fue cualitativa, descriptiva y documental.

3.1.1 Investigación cualitativa

La investigación cualitativa se utilizó para determinar cómo opera la Sub-dirección de Ingresos en la recaudación del arbitrio de la bomba de gasolina que pagan las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras.

Para determinar si las compañías reportan las bombas que tienen a su cargo ante la Municipalidad de Guatemala.

Mediante una investigación exploratoria se analizó la cuenta corriente del arbitrio de la bomba de gasolina, para determinar que gasolineras le reporta a la Municipalidad de Guatemala y si cumplen con el pago del arbitrio de acuerdo al acuerdo gubernativo vigente.

3.1.2 Investigación Descriptiva

La investigación se realizó de manera descriptiva mediante cuestionarios y entrevistas aplicados a los involucrados de cada área de la Municipalidad de Guatemala en la Dirección Financiera, para analizar el proceso de cobro del arbitrio de las bombas de gasolina que permita a través de gráficas mostrar cuál ha sido el comportamiento del arbitrio y los ingresos que perciben de los propietarios de las gasolineras.

3.1.3 Investigación Documental

Se utilizó la investigación documental, para consultar documentos tales como: libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, códigos, constituciones, etc. y desarrollar la investigación.

Asimismo conocer quienes están autorizados en realizar el cobro del arbitrio de la bomba de gasolina, en la jurisdicción del municipio de Guatemala y cuál es la tarifa que deben pagar las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras.

A través de entrevistas realizadas a personal de la Sub-dirección de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala se conoció el cobro de acuerdo a la recopilación de leyes, el acuerdo gubernativo vigente y el Reglamento para la recaudación del Arbitrio de Bomba de Gasolina.

3.2 Sujetos de la Investigación

Se realizó en la Municipalidad de Guatemala, en la Dirección de Administración Financiera Integral -DAFIM- con los departamentos de Presupuesto, Sub-Dirección de Ingresos y Contabilidad.

Cuadro No. 3
Entrevista a personal

Entrevistadas	Dependencia	Cargo en la institución
1	Dirección Financiera.	Director Financiero.
2	Departamento de Presupuesto.	Jefe de Presupuesto. Técnico Analista.
2	Departamento de Contabilidad.	Jefe de Contabilidad. Auxiliar contable
3	Sud-dirección de Ingresos.	Jefe de Sub-dirección de Ingresos. Asistente Administrativo. Encargado de Atención al Vecino

Fuente: elaboración propia

3.3 Instrumentos de Medición

Se aplicó el uso de cuestionarios de forma útil y eficaz para recopilar información en un tiempo breve, conformado por el conjunto de reactivos o ítems planteados de forma interrogativa, enunciativa, afirmativa o negativa con varias alternativas, de acuerdo a un formato determinado, un orden de preguntas y un contenido concreto sobre el tema que se quiere investigar.

Se realizó el cuestionario con preguntas restringidos o cerrados para obtener respuestas breves, las cuales fueron contestadas con dos alternativas de respuestas (dicotómicas: si y no) así como de selección múltiple a los diferentes departamentos que conforman la Dirección Financiera para determinar la manera de registrar los ingresos que se perciben de forma diaria desde el momento en que los propietarios de las gasolineras pagan en las cajas municipales.

3.4 Proceso de Revisión de los Ingresos de Bomba de Gasolina

- ✚ Revisión de información consolidada de ingresos por bombas de gasolina.
- ✚ Verificación de las cuentas de ingresos en el -SICOIN- de bombas de gasolina.
- ✚ Análisis de las cuentas de ingresos en -SAP- de bombas de gasolina.
- ✚ Revisar partidas contables del reporte de ingresos de bombas de gasolina por día.
- ✚ Revisar las estimaciones y recaudaciones de ingresos de bombas de gasolina enviadas a Presupuesto.
- ✚ Verificar el Flujo del registro del ingreso por bombas de gasolina.
- ✚ Establecer si existen estados de cuenta de los contribuyentes.
- ✚ Revisar el reporte de nóminas de bombas de gasolina que operan en la jurisdicción del municipio de Guatemala.
- ✚ Establecer la estructura de partidas presupuestarias del ingreso de bombas de gasolina, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 5ta. Edición emitido por el Ministerio de Finanzas Publicas, de la Dirección Técnica del Presupuesto.

3.5 Preparación del Material Impreso de la Encuesta

Se realizaron dos tipos de cuestionarios para conocer la situación actual de los departamentos de Presupuesto, Contabilidad y la Sub-dirección de Ingresos que conforman la Dirección Administrativa Financiera Integral de la Municipalidad de Guatemala en relación al arbitrio de la bomba de gasolina:

a) Cuestionario Previo: sirvió de base para realizar la encuesta piloto o "ensayo general" que permitió obtener una encuesta definitiva. El propósito de éste cuestionario fue salvar o corregir los posibles errores de planteamiento de las preguntas y el orden que deben tener éstas, etc.

b) Cuestionario Definitivo: se utilizó la encuesta definitiva y los tipos de preguntas fueron preguntas libres o abiertas; aquellas de respuesta libre por parte del entrevistado son pregunta abiertas; las preguntas cerradas son aquellas que tienen señaladas una amplia gama de posibles respuestas, éste tipo de preguntas son más utilizados porque facilitan la labor posterior de codificación y tabulación.

Se diseñaron cuestionarios que sirvieron para obtener la información, ver anexos del 1 al 6 aplicados en las diferentes áreas de la Municipalidad de Guatemala, detalladas a continuación:

Cuadro No. 4
Cuestionarios utilizados al personal de la Municipalidad de Guatemala

CUESTIONARIO APLICADO	AREA DE APLICACIÓN	No. DE CUESTIONARIOS APLICADOS
Cuestionario No. 1	Dirección Financiera	Se aplicó un cuestionario al personal
Cuestionario No. 2 y No. 3	Departamento de Presupuesto	Se aplicaron dos cuestionarios al personal
Cuestionario No. 4	Departamento de Contabilidad	Se aplicó un cuestionario al personal
Cuestionario No. 5	Sud-dirección de Ingresos	Se aplicó un cuestionario al personal
Cuestionario No. 6	Recursos Humanos	Se aplicó un cuestionario al personal

Fuente: elaboración propia

c) Cédulas de observación la observación como método científico, es una percepción atenta, racional, planificada y sistemática de los fenómenos racionales con los objetivos de la investigación, en sus condiciones naturales; es decir, sin provocarlos, para ofrecer explicación científica de la naturaleza interna de estos. Los requisitos son:

Observar con claridad el objeto de estudio de la investigación, los fenómenos que ocurren en la realidad.

La interpretación de los hechos observados debe tener fundamentaciones sólidas, que permita reunir e introducir una teoría, un concepto mental que nos ayude a relacionar y correlacionar los hechos tal como lo vemos.

Se realizó el llenado de estas cédulas de observación con el objetivo de especificar el proceso de cobro de arbitrios actual de la municipalidad de Guatemala, ver anexo No. 5, para conocer esquemas de las cédulas aplicadas en la institución.

Se analizó la documentación en las áreas de la Sub-dirección de Ingresos para conocer como realizan el proceso de cobro a las diferentes gasolineras registradas en la jurisdicción del municipio de Guatemala. Se analizaron las órdenes de pago giradas por la Sub-dirección de ingresos para determinar la naturaleza del pago, las bombas de gasolina que reportan, la cuenta corriente de los propietarios o distribuidores de gasolina, asimismo el reporte de los ingresos consolidados de acuerdo a la información proporcionada por el -SICOIN- en el Departamento de Presupuesto para determinar el comportamiento de los ingresos durante el período correspondiente y determinar el % de ejecución de los ingresos en relación al arbitrio de bomba de gasolina asignado y lo que la Municipalidad de Guatemala percibió. Se analizó los ingresos generados por día en el sistema -SAP- para confirmar el registro contable y verificar que hayan sido contabilizados en la cuenta correspondiente del -SICOIN-, en el módulo de Ingresos.-

Capítulo 4

4. Análisis de Resultados

La Municipalidad de Guatemala es un ente del Estado responsable del gobierno del municipio, dentro de su estructura organizacional cuenta con la Dirección Administrativa Financiera Integral Municipal -DAFIM-, unidad que se encarga de coordinar de manera sistemática todos los procesos de programación y administración financiera de la gestión municipal.

Los ingresos que percibe la Municipalidad de Guatemala son administrados y recaudados por la Sub-dirección de Ingresos, esta unidad se encarga del registro oportuno de los arbitrios, tasas, contribuciones por mejoras que percibe.

Dentro de los objetivos se busca analizar:

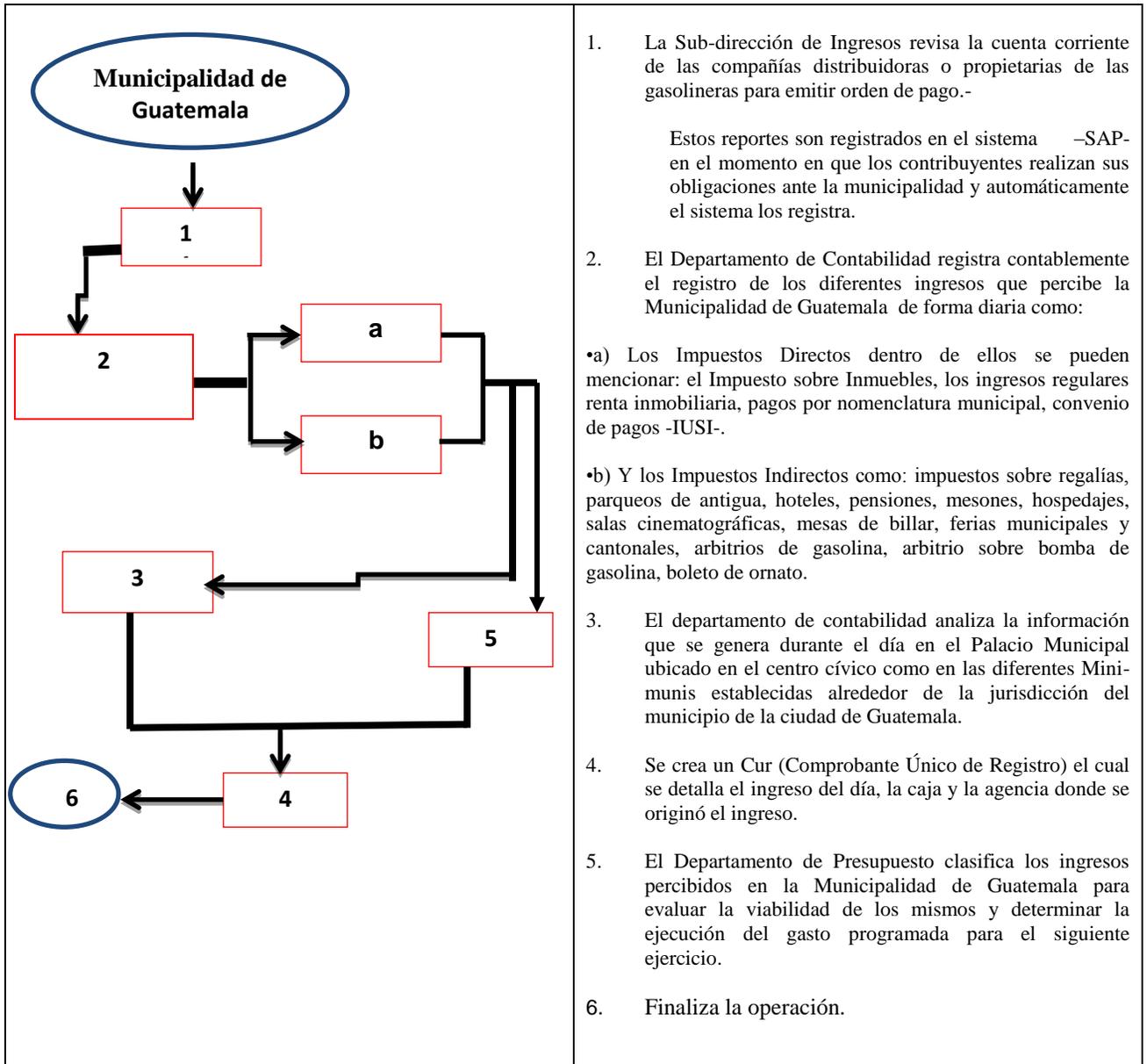
- Los procesos de cobro que realiza la Subdirección de Ingresos.
- Determinar cuál es la situación actual del registro y control de los ingresos percibidos por concepto del Arbitrio sobre Bomba de gasolina que cobra la Municipalidad de Guatemala en un período correspondiente.
- Analizar la normativa y leyes que regulan, la forma de recaudación de los ingresos que percibe la Municipalidad de Guatemala, por concepto de arbitrio de bomba de gasolina.

Según información recopilada la normativa que regula el cobro del arbitrio de la Bomba de Gasolina se basa en el Reglamento para la Recaudación del Arbitrio sobre la Bomba de Gasolina, Acuerdo Gubernativo del 17 de marzo del 1947.-

A través de la revisión de documentos y procedimientos se efectuó el análisis de las áreas que intervienen en el proceso de cobro del arbitrio de la bomba de gasolina de acuerdo al siguiente flujograma:

Gráfica No.4

Flujograma de análisis del arbitrio de la bomba de gasolina en la Dirección Administrativa Financiera Integral Municipal



1. La Sub-dirección de Ingresos revisa la cuenta corriente de las compañías distribuidoras o propietarias de las gasolineras para emitir orden de pago.-

Estos reportes son registrados en el sistema –SAP- en el momento en que los contribuyentes realizan sus obligaciones ante la municipalidad y automáticamente el sistema los registra.

2. El Departamento de Contabilidad registra contablemente el registro de los diferentes ingresos que percibe la Municipalidad de Guatemala de forma diaria como:

•a) Los Impuestos Directos dentro de ellos se pueden mencionar: el Impuesto sobre Inmuebles, los ingresos regulares renta inmobiliaria, pagos por nomenclatura municipal, convenio de pagos -IUSI-.

•b) Y los Impuestos Indirectos como: impuestos sobre regalías, parqueos de antigua, hoteles, pensiones, mesones, hospedajes, salas cinematográficas, mesas de billar, ferias municipales y cantonales, arbitrios de gasolina, arbitrio sobre bomba de gasolina, boleto de ornato.

3. El departamento de contabilidad analiza la información que se genera durante el día en el Palacio Municipal ubicado en el centro cívico como en las diferentes Minimus establecidas alrededor de la jurisdicción del municipio de la ciudad de Guatemala.

4. Se crea un Cur (Comprobante Único de Registro) el cual se detalla el ingreso del día, la caja y la agencia donde se originó el ingreso.

5. El Departamento de Presupuesto clasifica los ingresos percibidos en la Municipalidad de Guatemala para evaluar la viabilidad de los mismos y determinar la ejecución del gasto programada para el siguiente ejercicio.

6. Finaliza la operación.

Fuente: elaboración propia

A través de la aplicación de los diferentes cuestionarios y la observación realizada a los departamentos que conforman la Dirección Administrativa Financiera Integral Municipal se puede mencionar que existen hallazgos que permiten analizar el procedimiento actual de cobro del arbitrio de las bombas de gasolina. (Cedulas narrativas de observación).

De acuerdo a la información proporcionados en el sistema -SAP- y -SICOIN- se visualizaron y analizaron los diferentes ingresos tributarios y no tributarios que percibe la entidad, estos ingresos están clasificados en impuestos directos e indirectos, que muestran los diferentes pagos de los contribuyentes efectuados a la Municipalidad de Guatemala, por ejemplo: impuesto sobre regalías, parqueos a la antigua, hoteles, pensiones, mesones ferias municipales y cantonales, impuesto ley forestal, arbitrios sobre gasolina, arbitrios bomba de gasolina.

4.1 Sub-dirección de Ingresos

La Subdirección de ingresos controla de manera eficiente la recaudación de cada ingreso que la entidad percibe por medio de interlocutores para identificar a cada vecino, contribuyente o beneficiario, estos a la vez tienen una cuenta contrato y un objeto de contrato, con la finalidad de identificar a cada una de las personas.

Se anotan el código, nombre del propietario, domicilio que sirve de base para que los encargados del personal de la sub-dirección de ingresos generen órdenes de pago para que los contribuyentes paguen sus obligaciones, en estos documentos queda registrada la fecha de transacción y vencimiento, el período que paga, el número de documento de la operación y el cargo que se realiza al contribuyente y se presenta a la caja municipal a efectuar el pago.

Dentro de su cartera posee el padrón de deudores en la base de datos que le permite conocer a cada propietario, el número de cuenta y los cargos generados para conocer la situación actual.

El cobro del arbitrio de la bomba de Gasolina se realiza de dos formas:

- Las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras se presentan ante la Sub-dirección de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala a tramitar el pago del arbitrio correspondiente.
- La sub-dirección de ingresos envía a las compañías un recordatorio del pago del arbitrio después de haber efectuado revisión detallada a su cuenta corriente, para conocer el estado actual de los propietarios.

De acuerdo al Flujograma de proceso de cobro la Sub-dirección de Ingresos revisa la cuenta corriente y la documentación de las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras al presentarse con el pago del arbitrio.

Realizan los cálculos de la cantidad a pagar y generan la orden de pago a presentar ante las cajas municipales, al efectuarse queda registrado en el sistema y le entregan al interesado el recibo 7-B (ingresos varios).

De acuerdo a los registros del año 2015, las compañías distribuidoras propietarias de las gasolineras reportan el pago del arbitrio de la bomba de gasolina de forma trimestral en los meses de enero, junio y septiembre.

La publicación del Diario de Centroamérica indica que la recaudación del arbitrio no se ha realizado de forma apropiada, por la falta de determinación de las personas obligadas y debido a la dificultad para localizar las bombas de gasolina de servicio particular, situadas en locales cerrados de propiedad privada.

De acuerdo al párrafo anterior y lo informado por la Sub-dirección de ingresos esto provoca discrepancia en el cobro por no tener información oportuna que indique cuantas bombas de gasolina existen y reportan las compañías, asimismo no notifican a la Municipalidad el cambio de dueño o el cierre de sus negocios.

Se analizó el estado de cuenta de la Municipalidad de Guatemala en relación al arbitrio de bomba de gasolina que percibe la entidad el cual se constataron los diferentes propietarios que tiene registrados en el sistema y estos son: gasolineras Texaco, Esso, Cía. Shell de Guatemala entre otras, asimismo se observó que las gasolineras Texaco y Esso están registradas a nombres de diferentes propietarios, distribuidas en diferentes zonas de la jurisdicción del municipio de Guatemala.

No existe recaudación apropiada por parte de la Sub-dirección de Ingresos solo poseen registros actuales de la base de datos de la cuenta corriente al momento de presentarse estas compañías a las cajas municipales, a efectuar el pago.

Carecen de personal necesario para ubicar en las gasolineras que operan en la jurisdicción del municipio de Guatemala, con el personal existente se encuentran las siguientes dificultades: los locales en propiedades privadas están cerrados o han dejado de funcionar, es imposible localizarlos, esto provoca que la municipalidad no perciba ingresos para implementar mejoras en beneficio de la población.

Cuadro No. 5

Listado de Gasolineras según la Municipalidad de Guatemala

Nombre Propietario	Dirección Cuenta	Estación
ADOLFO MELGAR	12 AVENIDA 07-61 ZONA 01	Texaco
AERONAUTICA CIVIL	- ZONA 13	Texaco
AGAPITO A RODRIGUEZ	05-40 ZONA 12	Texaco
ALBERTO LOPEZ OLIVA	03 AVENIDA 19-76 ZONA 01	Esso (San Antonio)
ALFONSO MARTINEZ	03 AVENIDA 22-34 ZONA 03	Esso (Tikal)
ANTONIO BELTRANENA	06 AVENIDA 04-02 ZONA 09	Texaco
BLANCA DE VALDEZ	05 CALLE 11-54 ZONA 06	Texaco
CIA SHELL GUATEMALA	12 AVENIDA 33-50 ZONA 05	Campo Marte
CATALINA JUAREZ	15 AVENIDA 09-17 ZONA 06	Esso (Cipresales)
CIA SHELL GUATEMALA	15 DIAGONAL 35-80 ZONA 05	Asuncion
CIA SHELL GUATEMALA	06 AVENIDA 11-66 ZONA 09	Montufar
COFI#O STHAL Y CO	10 AVENIDA 31-75 ZONA 05	Esso
DAHO POZOS	17 AVENIDA 26-02 ZONA 11	Texaco
CIA SHELL GUATEMALA	12 CALLE 17-05 ZONA 18	Estacion San Rafael
EDNA DE BERTI	01 DIAGONAL 29-36 ZONA 03	Texaco
EFRAIN GARCIA V	18 CALLE 19-52 ZONA 10	Esso (La Villa)
ENRIQUE BARILLAS	06 AVENIDA 04-04 ZONA 04	Esso (Atlas)
ENRIQUE JURADO	01 DIAGONAL 36-30 ZONA 03	Esso (Trebol)
ENRIQUE NOVELLA A	24-02 ZONA 13	Texaco
ESSO AUTO SOSA	14 AVENIDA 08-00 ZONA 07	Esso (Auto Sosa)
ESSO CRUZ DEL SUR	10 AVENIDA 16-00 ZONA 01	Esso (cruz del sur)
ESSO DON COCA	06-50 ZONA 18	Esso (don coca)
ESSO EL AGUILA	05 CALLE 24-88 ZONA 06	Esso (el aguilá)
ESSO GRILLO ROLDAN	01 AVENIDA 23-12 ZONA 01	Esso (grillo roldan)
ESSO JLA	15 AVENIDA 22-00 ZONA 06	Esso (Jla)
ESSO SAN MARCOS	03 CALLE 05-78 ZONA 07	Esso (san marcos)
ESSO VILLA LINDA	- ZONA 07	Esso (villa linda)
FERNANDO FERNANDEZ	03 CALLE 01-80 ZONA 09	Texaco
FRANCISCO J ALVARADO	06 AVENIDA 10-09 ZONA 10	Texaco
FRANCISCO PEZZAROSI	18 AVENIDA 01-72 ZONA 15	Esso (niagara)
FREDY APARICIO	04 AVENIDA 04-28 ZONA 01	Texaco
GERARDO DOUMA M	12 AVENIDA 30-18 ZONA 05	Esso (el paso)
GLORIA M DE LUNA	10 AVENIDA 06-09 ZONA 04	Texaco
GUILLERMO MARTINEZ	01 DIAGONAL 16-66 ZONA 11	Esso (utatlan)
GUZMAN HNOS Y CO	07 AVENIDA 01-34 ZONA 04	Esso (guzman)
HECTOR LOAIZA	AVENIDA 24-18 ZONA 03	Texaco
HUMBERTO ASTEGUETA	20 CALLE 01-75 ZONA 10	Esso (jardin)
HUMBERTO MANDOLINI H	06 AVENIDA 01-82 ZONA 09	Esso (santa monica)
INV Y SERV GELS S A	19 DIAGONAL 22-99 ZONA 12	Texaco
CIA SHELL GUATEMALA	11 AVENIDA 04-63 ZONA 02	Estacion Victoria
CIA SHELL GUATEMALA	10 AVENIDA 01-60 ZONA 04	Estacion el estadio
CIA SHELL GUATEMALA	15 AVENIDA 04-55 ZONA 06	Estacion parroquia marti
CIA SHELL GUATEMALA	19 DIAGONAL 11-00 ZONA 12	Estacion petapa reformita
CIA SHELL GUATEMALA	03 AVENIDA 09-10 ZONA 01	Estacion san cristobal

Cuadro No. 5

Listado de Gasolineras según la Municipalidad de Guatemala

Nombre Propietario	Dirección Cuenta	Estación
JULIO FLORES C	- ZONA 17	Esso llano largo
JULIO GAITAN	01 DIAGONAL 04-15 ZONA 12	Texaco
CIA SHELL GUATEMALA	18-01 ZONA 14	Estacion las americas
LEOPOLDO ZUNIGA S	07 AVENIDA 04-26 ZONA 04	Esso Vip S
CIA SHELL GUATEMALA	11 AVENIDA 14-01 ZONA 01	Shell las brisas
MANUEL G ORTIZ	01 DIAGONAL 18-64 ZONA 11	Texaco
MANUEL JUAREZ J	- ZONA 17	Esso km 7
MARIA T DE TOSCANA	12 DIAGONAL 04-65 ZONA 11	Texaco
MARIO BRAND D	04 CALLE 06-13 ZONA 04	Esso terminal I
MIGUEL ALPIREZ V	12 DIAGONAL 35-22 ZONA 07	Esso
MIGUEL ANGEL LUNA	01 DIAGONAL 12-02 ZONA 11	Texaco
MOISES COHEN	02 CALLE 07-64 ZONA 10	Texaco
NAZARIO LLORCA F	02 CALLE 14-01 ZONA 15	Esso san gabriel
CIA SHELL GUATEMALA	12-26 ZONA 03	Estacion Elena
OSCAR SANDOVAL T	20 CALLE 02-16 ZONA 03	Texaco
PLANTA TEXACO	- ZONA 13	Texaco
RAFAEL VEGA C	05 CALLE 13-95 ZONA 02	Esso marti
RAMIRO TORSELLI	12 DIAGONAL 07-64 ZONA 07	Esso carolina
RICARDO DIAZ	19 DIAGONAL 13-38 ZONA 12	Esso petapa
RIGOBERTO MORALES	02 AVENIDA 09-19 ZONA 04	Esso terminal II
ROBERTO BERTI	05 DIAGONAL 03-31 ZONA 03	Texaco
CIA SHELL GUATEMALA	01 CALLE 20-09 ZONA 06	Shell diagonal 8
RUBEN MIJANGOS	12 AVENIDA 17-48 ZONA 01	Esso gerona
CIA SHELL GUATEMALA	11 CALLE 08-40 ZONA 17	Estacion lomas del norte
CIA SHELL GUATEMALA	07 AVENIDA 08-15 ZONA 07	Estacion Marvel
CIA SHELL GUATEMALA	14 AVENIDA 03-21 ZONA 01	Estacion central
TRANS TERREST-AEREOS	- ZONA 02	Texaco
VALENZUELA HNOS	18 CALLE 18-28 ZONA 10	Texaco
CIA SHELL GUATEMALA S A	14 AVENIDA 35-32 ZONA 08	Estacion Maria Jose Clz L
AN -	16 DIAGONAL 30-81 ZONA 07	Esso Jard de Tikal
CIA SHELL GUATEMALA	12 DIAGONAL 12-66 ZONA 07	Estacion carabanchel
CIA SHELL GUATEMALA	02 CALLE 23-99 ZONA 15	Estacion vista hermosa
CIA SHELL GUATEMALA	12 CALLE 00-71 ZONA 09	Estacion diasio montufar
CIA SHELL GUATEMALA	15 AVENIDA 08-10 ZONA 06	Estacion Ega I
CIA SHELL GUATEMALA	- ZONA 18	Estacion Atlantida
CIA SHELL GUATEMALA	11 AVENIDA 29-29 ZONA 12	Estacion la U
CIA SHELL GUATEMALA	19 DIAGONAL 32-69 ZONA 12	Estacion santa elisa
MARCO TULIO RIVERA JUAREZ	01 DIAGONAL 13-75 ZONA 12	Estacion rivera
CIA SHELL GUATEMALA	15 DIAGONAL 41-16 ZONA 08	Estacion Ega II
CIA SHELL GUATEMALA	03-41 ZONA 09	Estacion liberacion
CIA SHELL GUATEMALA	01 DIAGONAL 21-50 ZONA 11	Estacion mariscal
CIA SHELL GUATEMALA	11 AVENIDA 00-24 ZONA 02	Estacion el cerrito
CIA SHELL GUATEMALA	- ZONA 18	Estacion los pinos km 7.5
CIA SHELL GUATEMALA	07 AVENIDA 02-06 ZONA 09	Estacion la torre
CIA SHELL GUATEMALA	06-50 ZONA 18	Estacion don coka norte
CIA SHELL GUATEMALA	30 AVENIDA - ZONA 11	Estacion las majadas
CIA SHEL GUATEMALA	- ZONA 16	Estacion cayala

4.2 Departamento de Presupuesto

El Departamento de Presupuesto clasifica los ingresos percibidos en la Municipalidad de Guatemala, para evaluar su viabilidad y determinar la ejecución del gasto programada para el siguiente ejercicio.

La fuente principal del presupuesto de ingresos, es la proveniente de la captación de los impuestos directos e indirectos que se complementan con los ingresos tributarios, no tributarios y donaciones provenientes del exterior, entre otras.

Clasifica los ingresos de forma funcional o por programas según la naturaleza de las actividades, establece sistemas y objetivos que sirven de marco a la gestión presupuestaria de conformidad con ellos clasifica los ingresos percibidos.

El Departamento de Presupuesto agrupa, ordena y presenta los recursos (ingresos) públicos, con la finalidad de realizar análisis y proyecciones de tipo económico y financiero requeridos en un período determinado.

De acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias, para el Sector Público de Guatemala, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas según Acuerdo Ministerial 291-2012 del 28 de diciembre del 2012; para realizar los registros contables y presupuestarios, el departamento de Presupuesto los clasifica por código, clase, sección, grupo, recurso y recurso auxiliar.

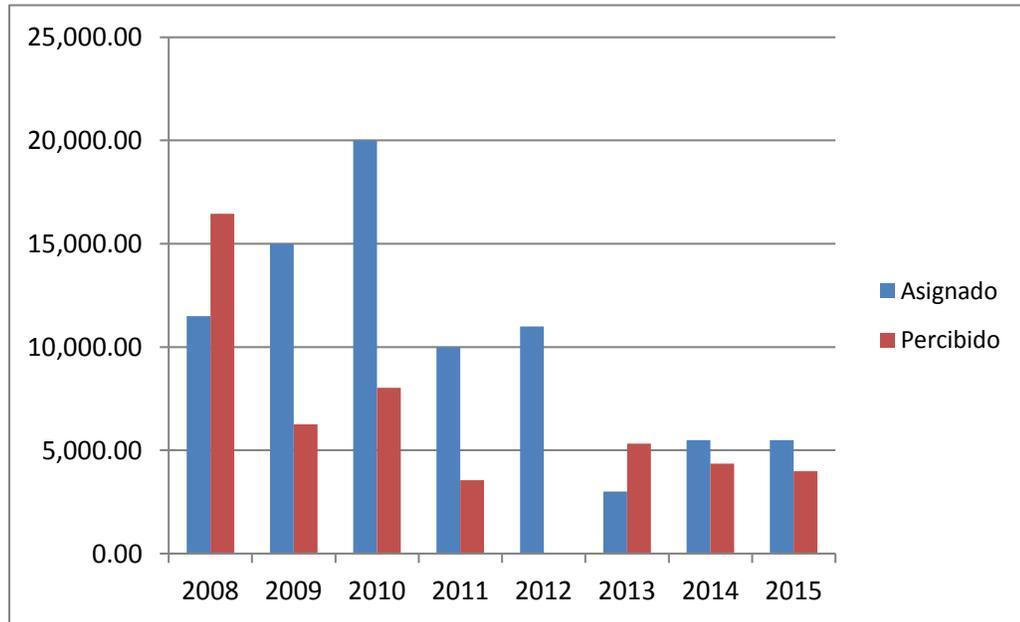
Como parte de los ingresos tributarios dentro de la clasificación de los impuestos indirectos, se encuentra la cuenta Arbitrio Bomba de Gasolina, la cual se encuentra dentro de la posición presupuestaria 1028903 como ingresos propios en el área funcional de Ingresos en el sistema -SAP- y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- está registrada contablemente en la cuenta 10289-3-31-0000-0000.

Según el Departamento de Presupuesto, realizan proyección o estimación de cada una de las cuentas que conforman los ingresos que percibirá la Municipalidad de Guatemala durante el año, toman como referencia el comportamiento de años anteriores, para observar si siguen manteniéndose fijos o han sufrido variación durante el período. De lo recaudado en el período utilizan como referencia los doce (12) meses del año para establecer cuanto se recibe de forma mensual.

Además brinda asesoría a los diferentes departamentos y determinar el comportamiento de las operaciones presupuestarias y contables. Realiza análisis de los ingresos percibidos por la Municipalidad en el ejercicio anterior, para realizar el estimado de recaudación que se espera obtener en el ejercicio con relación al arbitrio de la bomba de gasolina.

De acuerdo al reporte de información consolidado de los ingresos, se analizó la asignación que el Departamento de Presupuesto asignó, para los ingresos tributarios en relación al arbitrio de la bomba de gasolina durante los períodos del año 2008 hasta el mes de octubre del año 2015.

Gráfica No. 5
Reporte de Ingresos Bomba de Gasolina



Fuente: elaboración propia

Cada año este departamento ha incrementado el valor del arbitrio, de acuerdo al movimiento de recaudación percibido, por el cobro del arbitrio a los propietarios de las gasolineras durante el periodo anterior.

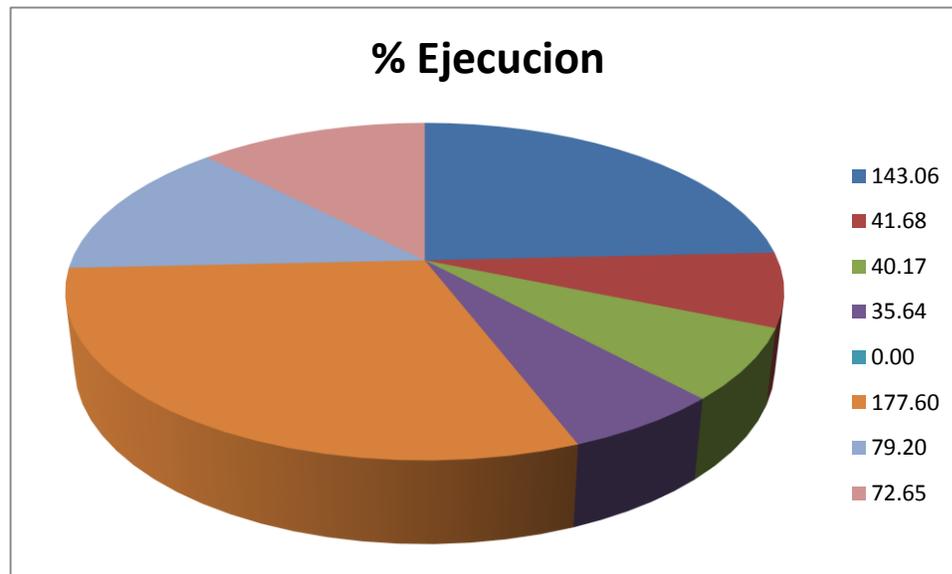
Existe decrecimiento en cuánto a la recaudación del arbitrio, de acuerdo a los ingresos que la Municipalidad de Guatemala percibió durante el período 2008, en ese período la entidad percibió un ingreso mayor al 100% de los ingresos asignados.

Cuadro No. 6
Reporte de Información Consolidada de Ingresos por Ejecución

Años	% Ejecucion
2008	143.06
2009	41.68
2010	40.17
2011	35.64
2012	0.00
2013	177.60
2014	79.20
2015	72.65

Fuente: elaboración propia

Gráfica No. 6
Ejecución Ingreso Bomba de Gasolina



Fuente: elaboración propia

4.3 Dirección Financiera

En la actualidad la Dirección Financiera no posee informe de las gasolineras que operan en la jurisdicción del municipio de Guatemala, el Reglamento del Cobro del Arbitrio en su artículo 4° establece: “que las compañías distribuidoras propietarias de bombas de gasolina que operen dentro de los límites jurisdiccionales del municipio de Guatemala, deberán remitir al Departamento Financiero de la Municipalidad dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes de enero de cada año un informe completo de las bombas de gasolina que operan, tanto las destinadas al servicio público, como las de consumo propio o particular.

Al no existir reporte real de las gasolineras y surge que hay en la jurisdicción del municipio de Guatemala, no se sabe con exactitud cuántas bombas en realidad presentan dichas compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras, surge discrepancia ante la Sub-dirección de conocer si se les está cobrando las bombas que tienen a su cargo, debido a que se presentan con el documento de pago, a hacer efectivo el arbitrio a las cajas municipales.

El cobro de arbitrio se basa en el Acuerdo Gubernativo del año 1947, el cual determina que compañías distribuidoras poseían bombas de gasolina con un solo dispensador de gasolina, en la actualidad con el avance de la tecnología estas bombas ya no cuentan con un solo dispensador, sino con tres o más; derivado de lo anterior surge discrepancia en cuanto al cobro del arbitrio.

Esto provoca en el reporte de información consolidada de los ingresos percibidos una disminución hasta el período 2012 y aumento en los siguientes años.

De acuerdo a la información analizada en la cuenta corriente de las gasolineras registradas en la Municipalidad de Guatemala, existen pagos a favor de la municipalidad, del arbitrio de bomba de gasolina por parte de la empresa Uno de Guatemala hasta el trimestre de octubre-diciembre del año 2015 de las treinta y tres (33) gasolineras que la Cía. Shell de Guatemala reporta, según recibos visualizados en el sistema.

Gráfica No. 7
Estado de Cuenta
Empresa Uno de Guatemala, S.A.

UNOPETROL S A				
Fecha de Transac.	Fecha de Vencim.	Concepto	Descripción	Periodo
05.01.2015	31.01.2015	BOMBA DE GASOLINA	33 ESTACIONES BOMBAS DE GASOLINA ENE A MAR 2015	Enero 2015
05.01.2015	30.06.2015	BOMBA DE GASOLINA	33 ESTACIONES BOMBAS DE GASOLINA ABR A JUN 2015	Junio 2015
08.01.2015	30.09.2015	BOMBA DE GASOLINA	33 ESTACIONES BOMBAS DE GASOLINA JUL SEP 2015	Septiembre 2015
08.01.2015	31.12.2015	BOMBA DE GASOLINA	33 ESTACIONES BOMBAS DE GASOLINA OCT A DIC 2015	Diciembre 2015

Fuente: proporcionado por la Municipalidad de Guatemala

Las demás compañías como la Esso, Texaco y la Estación Rivera según la cuenta corriente de la municipalidad, aparecen como pendientes de cancelar el correspondiente arbitrio.

De acuerdo al reglamento para la Recaudación del Arbitrio sobre la Bombas de Gasolina en el artículo 5° el Acuerdo Gubernativo establece: “igualmente deberán informar al Departamento Financiero de la Municipalidad, dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, de cualquier nueva bomba de gasolina que se instale y también de aquellas que por cualquier circunstancia deje de funcionar”.

Hasta el momento las gasolineras, antes descritas no han realizado o efectuado el pago del arbitrio desconociéndose si funcionan a la fecha; para la municipalidad estos locales siguen vigentes, porque no hay conocimiento si han dejado de funcionar o cambiaron de dueño y dificulta localizarlas situadas en locales cerrados de propiedad privada.

En la actualidad la Dirección Financiera de la Municipalidad de Guatemala, no realiza censos de las gasolineras ni de las bombas de gasolina existentes, que permitan determinar si estas compañías operan con normalidad en la jurisdicción del municipio de Guatemala y si reportan cualquier nueva bomba instalada o han dejado de funcionar por cualquier circunstancia.

4.4 Departamento de Contabilidad

El Departamento de Contabilidad realiza contablemente el registro de los ingresos que percibe la Municipalidad de Guatemala de forma diaria, tales como:

- Los impuestos directos, dentro de ellos se pueden mencionar: pagos del impuesto sobre inmuebles, los ingresos regulares renta inmobiliaria, pagos por nomenclatura municipal, convenio de pagos -IUSI-.
- Y los impuestos indirectos: pagos del impuesto sobre regalías, parqueos de antigua, hoteles, pensiones, mesones, hospedajes, salas cinematográficas, mesas de billar, ferias municipales y cantonales, arbitrios de gasolina, arbitrio sobre bomba de gasolina, boleto de ornato.

Los reportes se registran en el sistema -SAP- en el momento en que los contribuyentes presentan sus obligaciones ante la municipalidad de forma automática. El departamento de contabilidad analiza la información generada durante el día en el Palacio Municipal, ubicado en el centro cívico como en las diferentes Mini-munis, establecidas alrededor de la jurisdicción del municipio de la ciudad de Guatemala.

-SAP-, es un control que implementó la Municipalidad para llevar un sistema alterno de sus operaciones a nivel interno, el cual se lleva con el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, del Ministerio de Finanzas Públicas; en dicho sistema el Departamento de Contabilidad analiza las diferentes cuentas que se registran en el día, compara y clasifica cada cuenta y establece el monto de ingreso de cada rubro reportado.

En el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, el Módulo de Ejecución de Ingresos - registro de control de la Ejecución - Comprobante de Ejecución de Ingresos se registran contablemente cada ingreso generado durante el día y toma como referencia el resumen de documentos proporcionados por -SAP- este resumen es ingresado por la Tesorería Municipal como Recaudación -RC- en sus registros.

Se crea un Cur (comprobante único de registro) en el cual se detalla el ingreso del día, la caja y la agencia donde se originó el ingreso.

En el reporte de -SICOIN- se analizó durante el período 2015 la cuenta Impuestos Indirectos y se han generado ingresos por concepto de arbitrio de bomba de gasolina a favor de la Municipalidad de Guatemala, dichos ingresos fueron contabilizados de forma oportuna en el sistema -SAP- además se comparó la información con el registro contable, para verificar la procedencia de los ingresos por medio de los recibos 7-B (Ingresos Varios) que emite la Tesorería Municipal.

En la actualidad el Departamento de Contabilidad registra los movimientos percibidos de forma conjunta con la Sub-dirección de Ingresos, contabilizando los ingresos en la cuenta de Depósitos en Tránsito y separándolos en las sub-cuentas correspondientes.

En ocasiones se registran tanto en -SAP- como en -SICOIN- la totalidad de ingresos en una misma cuenta, lo que provoca que al revisar las cuentas que conforman el Balance General y el Estado de Resultados de la Municipalidad de Guatemala, las cifras no se presenten razonablemente debido al registro inoportuno de las cuentas en el período o bien existan saldos negativos en cuentas en donde han sido pagadas las obligaciones y no fueron contabilizados.

4.5 Auditoría Interna

La auditoría Interna evalúa el comportamiento de los saldos por concepto de ingresos tributarios percibidos por la Municipalidad de Guatemala y verifica la razonabilidad de las cifras que conforman los Estados Financieros en el área de ingresos, así como los impuestos directos e indirectos, procede a evaluar los diferentes saldos que conforman la información consolidada por años, para determinar si existieron variaciones en las asignaciones esperadas para el presente ejercicio.

Revisan de forma periódica los ingresos del día, el reporte de las bombas de gasolina que pagan las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras, las órdenes de pago giradas por la Sub-dirección de ingresos.

Revisan el control interno de las asignaciones y modificaciones presupuestarias realizadas en el departamento de Presupuesto; para determinar si cumplen el proceso legal que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas que persigue la entidad.

Asimismo fiscaliza los registros contables de las compañías distribuidoras, con el objeto de ejercer un control efectivo sobre el pago del arbitrio de bombas de gasolina efectuado ante la Municipalidad de Guatemala en el período correspondiente.

Derivado de la investigación se procedió a realizar el análisis de ingresos que percibe la Municipalidad de Guatemala, para determinar su comportamiento durante el período correspondiente y se analizó el Estado de Resultados de la entidad.

Cuadro No. 7

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
Estado de Resultados
Del 01 de Enero al 31 de Octubre del 2015
Cifras expresado en Quetzales

Cuenta	Descripción de la cuenta	Sub-total	Total
5000	INGRESOS		1,003,583,430.64
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,003,583,430.64	
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	417,096,266.43	
5111	Impuestos Directos	348,069,707.50	
5112	Impuestos Indirectos	69,026,558.93	
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	346,957,492.74	
5122	Tasas	327,695,978.10	
5123	Contribuciones por mejoras	1,020,930.84	
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	930,070.60	
5126	Multas	16,040,500.60	
5127	Intereses por Mora	1,270,012.60	
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	86,916,120.15	
5142	Venta de Servicios	86,916,120.15	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	680,200.40	
5161	Intereses	680,200.40	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	150,571,530.33	
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	450,600.00	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	150,120,930.33	
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	1,361,820.59	
5181	Donaciones Externas	986,700.43	
5182	Donaciones en Especie	375,120.16	
6000	GASTOS		930,928,749.34
6100	GASTOS CORRIENTES	930,928,749.34	
6110	GASTOS DE CONSUMO	690,755,978.99	
6111	Remuneraciones	280,455,328.13	
6112	Bienes y Servicios	410,300,650.86	
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	75,543,361.24	
6121	Intereses y Comisiones	30,109,600.21	
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	830,800.10	
6124	Otros Alquileres	44,602,960.93	
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	246,980.88	
6143	Pérdidas por Inventarios	246,980.88	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58,747,362.26	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	24,960.39	
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	71,789.47	
6154	Transferencias Otorgadas al Sector Público Municipal	58,650,612.40	
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105,635,065.97	
6163	Transferencias de Capital al Sector Externo	77,785,065.97	
6164	Transferencias al Sector Público Municipal	27,850,000.00	
			72,654,681.30

De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Contabilidad en el sistema -SICOIN- se analizaron los ingresos, con el propósito de determinar su origen.

Cuadro No. 8

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
Cedula Sumaria de Ingresos Corrientes
del 01 Enero al 31 Octubre 2015
Valor expresados en Quetzales

P.T. |
Hecho por: H.V. Fecha: 14.11.15
Revisado por: H.P. Fecha: 14.11.15

Descripción	saldo s/Contabilidad	Reclasificaciones		saldo s/Auditoria	Ref.
		Debe	Haber		
Ingresos tributarios	417,096,266.43	0.00	0.00	417,096,266.43	I-1
Ingresos no tributarios	346,957,492.74	0.00	0.00	346,957,492.74	
Venta bienes y servicios Admon. Pública	86,916,120.15	0.00	0.00	86,916,120.15	
Interes y Otras Rentas de la Propiedad	680,200.40	0.00	0.00	680,200.40	
Transferencias corrientes recibidas	150,571,530.33	0.00	0.00	150,571,530.33	
Donaciones corrientes recibidas	1,361,820.59	0.00	0.00	1,361,820.59	
	1,003,583,430.64	0.00	0.00	1,003,583,430.64	

Fuente: proporcionado por la Municipalidad de Guatemala

De acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, los ingresos tributarios que percibe la entidad en el ejercicio fiscal del período 2015, se clasifican de la siguiente manera:

Cuadro No. 9

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

P.T. **I-1**

Cedula Sumaria de Ingresos Tributarios

Hecho por: H.V. Fecha: 14.11.15

del 01 Enero al 31 Octubre 2015

Revisado por: H.P. Fecha: 14.11.15

Valor expresados en Quetzales

Descripción	saldo s/Contabilidad	Reclasificaciones		saldo s/Auditoria	Ref.
		Debe	Haber		
Impuestos Directos	348,069,707.50	0.00	0.00	348,069,707.50	
Impuestos Indirectos	69,026,558.93	0.00	0.00	69,026,558.93	I-2
	417,096,266.43	0.00	0.00	417,096,266.43	

Fuente: Fuente: proporcionado por la Municipalidad de Guatemala

De acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias, estos impuestos corresponden al pago que las personas naturales o entidades públicas y privadas realizan en concepto de gravámenes, o bienes o servicios a favor de la entidad.

Cuadro No. 10

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
 Cedula Sumaria de Impuestos Indirectos
 Valor expresados en Quetzales
 del 01 Enero al 31 Octubre 2015
 Valor expresados en Quetzales

P.T. **I-2**
 Hecho por: H.V. Fecha: 14.11.15
 Revisado por: H.P. Fecha: 14.11.15

Descripción	saldo s/Contabilidad	Reclasificaciones		saldo s/Auditoria	Ref.
		Debe	Haber		
Arbitrios sobre Gasolina	37,740,974.53	0.00	0.00	37,740,974.53	
Impuesto sobre Regalias	544,886.03	0.00	0.00	544,886.03	
Parqueos de Antigua	114,394.22	0.00	0.00	114,394.22	
Hoteles	34,487.52	0.00	0.00	34,487.52	
Pensiones	7,070.00	0.00	0.00	7,070.00	
Mesones	300.00	0.00	0.00	300.00	
Hospedajes	1,050.00	0.00	0.00	1,050.00	
Salas Cinematograficas	102,282.59	0.00	0.00	102,282.59	
Mesas de Billar	13,200.00	0.00	0.00	13,200.00	
Ferias Municipales y Cantonales	337,394.41	0.00	0.00	337,394.41	
Aparatos Electricos	8,310.00	0.00	0.00	8,310.00	
Salones de Baile	10,830.00	0.00	0.00	10,830.00	
Juegos Mecanicos	2,820.00	0.00	0.00	2,820.00	
Sinfonolas	8,865.00	0.00	0.00	8,865.00	
Pista de Boliche	2,800.00	0.00	0.00	2,800.00	
Funcionamiento de Cable de Televisión	994,380.00	0.00	0.00	994,380.00	
Pesas y Medidas	50.00	0.00	0.00	50.00	
Arbitrio Bomba de Gasolina	5,328.00	0.00	0.00	5,328.00	✓
Boleto de Ornato	29,086,588.00	0.00	0.00	29,086,588.00	
Impuesto Ley Forestal	10,548.63	0.00	0.00	10,548.63	
	69,026,558.93	0.00	0.00	69,026,558.93	

Fuente: proporcionado por la Municipalidad de Guatemala

De acuerdo al análisis del libro mayor de la cuenta 5112 Impuestos Indirectos, se determinó que se han percibido ingresos a favor de la Municipalidad de Guatemala por concepto de Arbitrio de Bombas de Gasolina los días 05 de enero, 23 de marzo, 30 de junio y 05 de octubre del año 2015 por parte de las compañías distribuidoras y el pago de las 33 estaciones de bombas de gasolina a su cargo, estos movimientos se generan en las diferentes agencias autorizadas para recibir el pago de los contribuyentes.

Cuadro No. 11
Reporte de Ingresos 01.01.2015 al 31.10.2015

AG.	DESCRIPCION	TOTAL
001	Palacio Municipal	3,996.00
002	Mini Muni Metronorte	0.00
003	Mini Muni Zona 9	0.00
004	Mini Muni zona 11, Galerías de	0.00
005	Mini Muni Galerías Primma	0.00
006	Mini Muni Atanasio Tzul	0.00
007	Central Pagos MdeG	0.00
008	Agencia Boleto de Ornato	0.00
009	Agencia Página WEB	0.00
010	Banco Industrial - Bd0	0.00
011	Banrural - Bd0	0.00
012	Banco Industrial - IUSI	0.00
013	Banrural - Mercados	0.00
014	Banrural - IUSI	0.00
015	Ventanilla Unica Zona 4	1,332.00
016	Bantrab - Bd0	0.00
TOTAL		5,328.00

Fuente: proporcionado por la Municipalidad de Guatemala

Se analizaron los movimientos generados en las agencias 001 del Palacio Municipal y en la agencia 015 de Ventanilla Única que proporciona el sistema interno implementado por la Municipalidad -SAP- para conocer el origen de los pagos.

Se observó en el sistema que los pagos fueron efectuados mediante recibos de la Tesorería Municipal con los números No. 006650881 del 05.01.2015 correspondiente al pago trimestral del mes de Enero a Marzo 2015; el No. 007478984 del 23.03.2015 del trimestre del mes de Abril a Junio del 2015; el No. 007898394 del 30.06.2015 del trimestre del mes de Julio a Septiembre 2015 y el No. 008088638 del 05.10.2015 del trimestre del mes de Octubre a Diciembre 2015 por la empresa UNO DE GUATEMALA, S.A. -Unopetrol- esta empresa representa a todas las gasolineras Shell en la jurisdicción del municipio de Guatemala.

De acuerdo al reporte de los estados de cuenta de la Municipalidad de Guatemala relacionados con las gasolineras mencionadas con anterioridad en el cuadro No. 4, se verificaron las estaciones de servicio de gasolina de la Compañía -SHELL- para determinar si corresponden al pago trimestral de las 33 compañías que reporta la empresa -UNO- DE GUATEMALA concluyéndose que solo esta compañía cumple con el arbitrio de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo vigente, reportan 148 bombas de gasolina de las 33 estaciones a cargo, al momento de efectuar el pago no proporcionan la documentación correspondiente debido a que los propietarios realizan varias transacciones en un solo pago, al presentarse ante las oficinas municipales correspondientes.

Se comprobó la existencia de la unidad -DAFIM- como lo establece el Código Municipal para que administre las funciones de los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Recaudación de Ingresos.

La -DAFIM- se basa en normas y procedimientos implementados, para el funcionamiento de sus operaciones presupuestarias y contables.

Los ingresos percibidos por la Municipalidad de Guatemala, se reflejan de manera oportuna en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del período correspondiente, de acuerdo al Código Municipal y clasificados por programas de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas en su 5° edición.

Los registros contables en el Departamento de Contabilidad, son realizados por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, mediante la ejecución de Cur de ingresos, gastos y contables por medio de documentos como: regularización -RGS- y Extrapresupuestario Instructivo de Pago -EIP-, a principios del año 2011 la entidad determinó implementar el sistema interno que llevar el control de las operaciones realizadas en la municipalidad por medio del sistema -SAP-.

La Sub-dirección de ingresos se basa en el Acuerdo Gubernativo vigente del Reglamento de Recaudación de la Bomba de Gasolina y para el cobro del arbitrio establece que la única entidad facultada para realizar el cobro es la Municipalidad de Guatemala.

Cuadro No. 12

Control interno de los Ingresos de la Municipalidad de Guatemala

	Descripcion	Responsable	Si	No
1	Envía notificaciones de cobro a los contribuyentes	analista Gestion de Cobros	✓	
2	Solicita datos al contribuyente para el calculo de cargos correspondientes	analista Gestion de Cobros	✓	
3	Calcula el monto a pagar e ingresa el cargo a la cuenta corriente	analista Gestion de Cobros	✓	
4	Emite y envía la orden de pago al contribuyente	analista Gestion de Cobros	✓	
5	Revisa la cuenta corriente para verifica el pago correspondiente	analista Gestion de Cobros	✓	
6	Realiza cuadro de los depositos con los ingresos reportados por las cajas receptoras	Asistente de Tesoreria	✓	
7	Ingresa los depositos al sistema interno de la institucion	Asistente de Tesoreria	✓	
8	Envía los reportes del sistema a contabilidad	Asistente de Tesoreria	✓	
9	Elabora, Registra y Aprueba los Registros Presupuestarios y contables en Sicoín	Auxiliar de Contabilidad	✓	
10	Llevar el registro y control de todas las cuentas de Activo en el sistema Sap y en el Sistema Sicoín Web de la Municipalidad de Guatemala y elaboración de integraciones de Cuentas.	Auxiliar de Contabilidad	✓	
11	Lleva un registro y control de todas las cuentas de ingresos en SAP y Sicoín	Auxiliar de Contabilidad	✓	
12	Se elaboración de Estados Financieros e información complementaria según los Reportes de ingresos generados en el Sicoín	Auxiliar de Contabilidad	✓	
13	Lleva un registro y control de los Ingresos en el Sicoín generados a través del Módulo de Recaudación	Jefe de Contabilidad	✓	
14	Lleva un registro y control de los registros contables relacionados con los Recibos de Ingresos emitidos por la Municipalidad de Guatemala.	Auxiliar de Contabilidad	✓	
15	Clasifica los ingresos percibidos de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias	Tecnico Anallista	✓	
16	Realiza proyecciones economicas de los ingresos asignados y percibos en el periodo	Tecnico Anallista	✓	

Fuente: elaboración propia

Capítulo 5

Propuesta de solución a la problemática

5.1 Introducción

Al analizarse los cuestionarios y entrevistas realizadas al personal de la Dirección Financiera de la Municipalidad de Guatemala, así como la utilización de la técnica de la observación, se determinó que no existe cobro oportuno del arbitrio de la bomba de gasolina en la jurisdicción del municipio de Guatemala. La presente propuesta tiene como finalidad proveer de una herramienta eficaz a la municipalidad, que le permita fortalecer los controles internos a los diferentes compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras que operan en la jurisdicción, para evitar que se continúe con el cobro inoportuno del arbitrio y reducir los riesgos a los cuales está expuesta la municipalidad.

Las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras no trasladan a la Dirección Financiera informe de las bombas que tienen a su cargo y si estas siguen continuando con normalidad, han sido objeto de modificaciones dadas de baja, lo que ocasiona que la Municipalidad de Guatemala no posea registro real de las bombas de gasolina que operan en la jurisdicción del municipio de Guatemala. En los años cincuenta los dispensadores de gasolina constaban con un dispositivo individual que dispensaba un solo tipo de combustible para atender al público en general, de consumo propio o particular, por falta de determinación de las personas obligadas y debido a la dificultad para localizar las bombas de gasolina de servicio particular, situadas en locales cerrados de propiedad privada no se ha realizado de forma apropiada la recaudación del arbitrio.

De la cuenta corriente se determinó que una empresa cumple con el pago pero no existe documentación de soporte que permita comprobar que exista bombas de gasolina, además no existe evidencia que las demás compañías estén pagando el arbitrio, asimismo se observó en la visita de campo a las compañías como Texaco y Puma que siguen funcionando con normalidad.

Es procedente realizar cambios en las órdenes de pago giradas a las gasolineras, para tener un mejor control de cómo operan las bombas que se reportan, se debe actualizar la base de datos de las gasolineras que se incorpora en la propuesta y coordinar visitas mensuales o anuales para continuar con la actualización de información proporcionada.

Se hace necesario que el Concejo Municipal analice el Acuerdo Gubernativo vigente, para determinar si se sigue con el cobro de Q. 3.00 mensuales por cada bomba de gasolina o debe modificarse, debido que en la actualidad estas bombas son de tres dispensadores y no de uno como se ha venido cobrando hasta la fecha, lo que ocasiona que no se generen estos ingresos para la Municipalidad de Guatemala.

5.2 Justificación

Debido a que no existe control en la recaudación del arbitrio de las bombas de gasolina que reportan las compañías distribuidoras, ni existe control de la cantidad real que reportan de las bombas de gasolina a su cargo, no es posible determinar los ingresos menores para la municipalidad. Sumado a esto la Dirección Financiera no realiza censos en la jurisdicción del municipio de Guatemala para confirmar que gasolineras operan con normalidad y quienes reportan el arbitrio correspondiente.

5.3 Objetivos de la propuesta

5.3.1 Objetivo general

Aumentar el ingreso a la municipalidad en el cobro del arbitrio de las bombas de las gasolineras.

5.3.2 Objetivo específico

- Efectuar la contratación de una persona que supervise las bombas existentes en cada gasolinera.
- Brindar capacitación adecuada al personal que se encargará de recaudar el arbitrio.
- Orientar a las gasolineras a cumplir con el pago de los arbitrios.

5.4 Desarrollo de la propuesta

5.4.1 Contratación de personal

Se debe contratar personal adecuado y capacitarlos para incorporarlos a la Sub-dirección de Ingresos, para que supervise y monitoree las bombas de gasolina, para evitar que la municipalidad deje de percibir el arbitrio y minimizar el riesgo del cobro del arbitrio de las bombas de las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras en la jurisdicción del municipio de Guatemala.

Se hace necesario que la Municipalidad de Guatemala, a través de la Dirección Financiera recopile información relacionada con reglamentos, planes de tasas y arbitrios, leyes y demás disposiciones para efectuar el cobro oportuno del arbitrio de bombas de gasolina, colocándolas a la vista de todas las compañías y en las oficinas de Atención al Vecino para que se encarguen del cobro respectivo, asimismo la copia del plan de arbitrio publicado en el Diario de Centro América una vez discutido y aprobado por el Consejo Municipal.

Cuadro No. 13

Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal



Inicia: Sub-Dirección Ingresos

Finaliza: Dirección RRHH

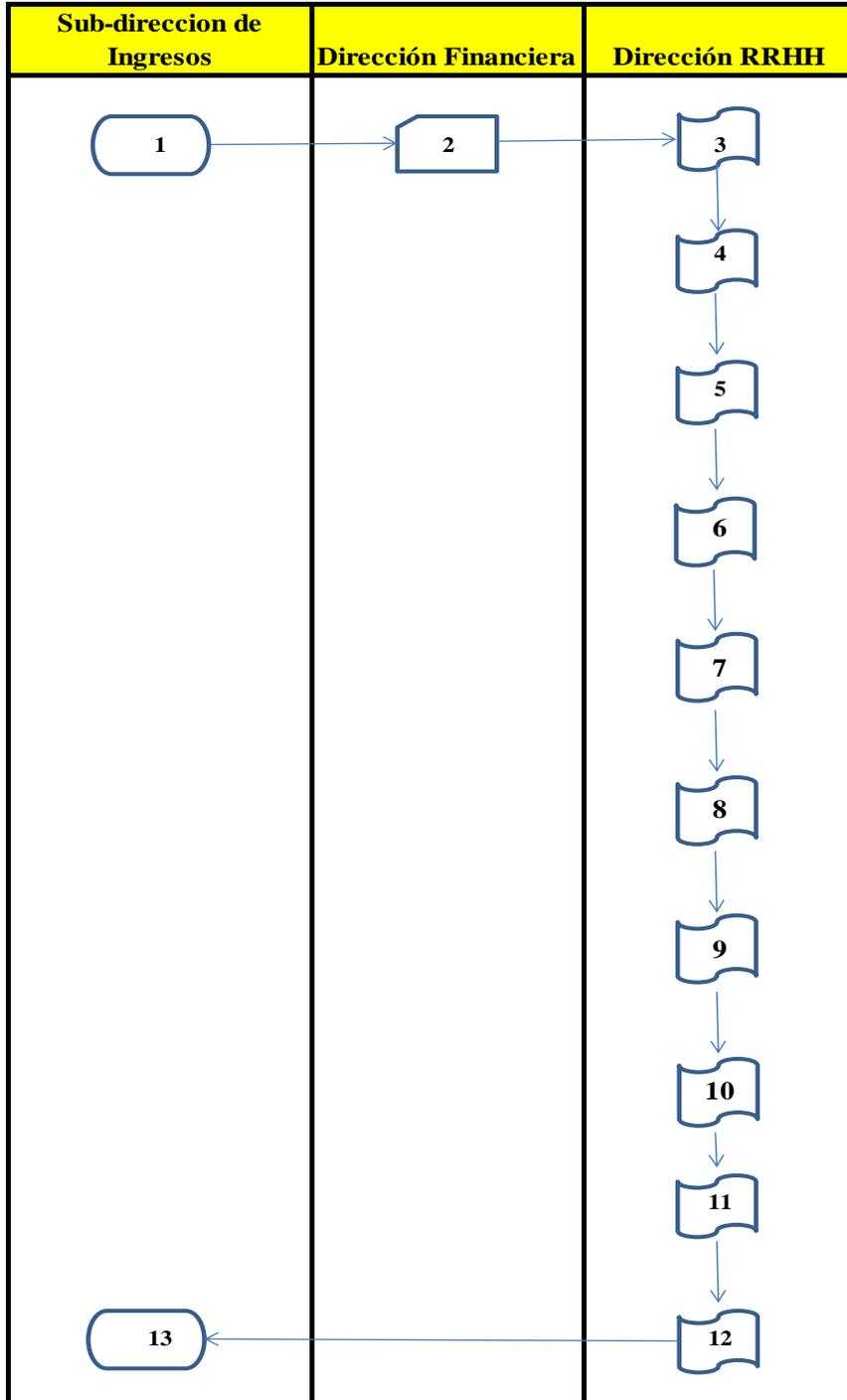
No. de Pasos: 13

Paso No.	Responsable	Actividad
1	Sub-Dirección Ingresos	Envía solicitud a la Dirección Financiera para contratación de personal de supervisión.
2	Dirección Financiera	Recibe solicitud para su análisis y la envía a la Dirección de Recursos Humanos.
3	Seretaria RRHH	Recibe solicitud de parte de la Dirección o Unidad que necesita llenar la vacante.
4	Dirección RRHH	Se divulga de forma interna de las vacantes existentes para las personas interesadas.
5	Dirección RRHH	Si no se presentan interesados a la plaza, se convoca por medio de anuncios de prensa de las plazas y/o por medio de colaboradores municipales.
6	Seretaria RRHH	Se recibe los curriculum de los interesados para su estudio y análisis.
7	Seretaria RRHH	Llama a entrevista preliminar de selección de personal para verificación de datos de acuerdo a la documentación presentada.
8	Dirección RRHH	Efectúa entrevista preliminar de personal y efectúa pruebas de conocimientos.
9	Dirección RRHH	Selecciona a las personas que obtuvieron los mejores resultados y se les llama para ser entrevistados con la Dirección o Unidad que tiene la plaza vacante.
10	Dirección RRHH	En la entrevista final se les informa a los candidatos que se someterán a una evaluación médica que obtener informes médicos y certificados de salud de los aspirantes.
11	Dirección RRHH	Brinda informe y comentarios de los aspirantes proponiéndolos en forma cronológica (1°, 2°, 3°) como la persona idónea a ocupar la plaza.
12	Dirección RRHH	Toma la decisión y contrata a la persona idónea en base a habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes.
13	Dirección RRHH	Presenta a la persona contrata a la Dirección o Unidad en dónde desempeñará su cargo, quién le dará la inducción respectiva.

Fuente: elaboración propia

Cuadro No. 14

Flujograma Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal



Fuente: elaboración propia

5.4.2 Cambios en la emisión de orden de pago

Se considera oportuno realizar cambio en las órdenes de pago que gira la Sub-dirección de Ingresos, para tener control oportuno de los pagos que realizan las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras debido que en la actualidad no se especifican con claridad los nombres del negocio a cargo de propietarios, así como la cantidad de bombas existentes que reportan los interesados al realizar el pago se presentan ante las oficinas municipales a realizar varios pagos entre los cuales se mencionan: el arbitrio de la bomba de gasolina, el -IUSI-, licencias de construcción, con un solo cheque de forma trimestral o que exista morosidad en la cuenta corriente, se desconoce las gasolineras porque funcionan como negocio en marcha, no envían informe de las gasolineras a su cargo.

5.4.3 Supervisión y apoyo

La Dirección Financiera deberá coordinar con la Sub-dirección de Ingresos las visitas de campo, que se realizarán de forma anual o en períodos menores de un año a las diferentes gasolineras que operan en la jurisdicción del municipio de Guatemala, para obtener información de acuerdo al procedimiento de supervisión operativa predefinido que realizará el personal designado a realizar la visita de campo:

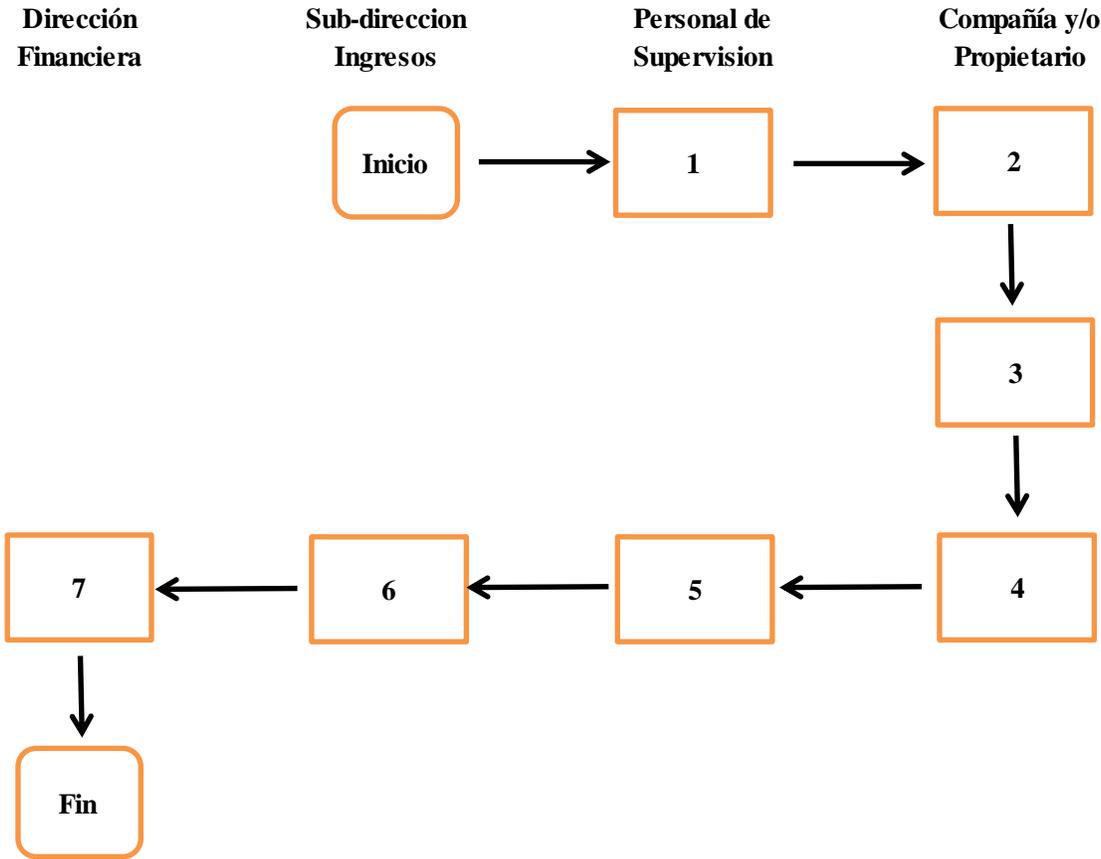
1. La Sub-dirección de Ingresos asignará el personal que realizará la visita de campo.
2. El personal designado se presentará a las diferentes gasolineras registradas en el municipio de Guatemala, identificándose e indicando el motivo del trabajo a realizar.
3. Deberán realizarse dentro del horario de operación de las estaciones de servicio.
4. Los propietarios de las gasolineras autorizarán que se realice la supervisión correspondiente.
5. Las compañías distribuidoras deberán firmar la hoja de supervisión de visita.
6. Entregar el reporte de supervisión a la Sub-dirección de Ingresos, para actualizar la base de datos (Estado de Cuenta) de cada uno de los interlocutores registrados en la Municipalidad de Guatemala.
7. Traslada el reporte de las supervisiones autorizadas a la Dirección Financiera de las gasolineras existentes en la jurisdicción del municipio de Guatemala, para realizar análisis comparativo de las gasolineras que se encuentran en el municipio.

Lo anterior se realizará con el propósito de realizar comparaciones del comportamiento de las gasolineras durante el año y de las visitas ejecutadas con personal calificado para cubrir las diferentes áreas del municipio de Guatemala.

Cuadro No. 16



Supervision de las Gasolineras Flujograma de Proceso



Fuente: elaboración propia

Con el tiempo las diferentes gasolineras que operan en la ciudad de Guatemala se han venido transformado en los últimos años y cada vez son menos las estaciones de servicio, debido a que venden sus establecimientos a marcas o adquieren franquicias internacionales, tales como: la Gasolinera Shell absorbida por la Unopetrol (Uno de Guatemala, S.A.) y la Esso por la Compañía Puma Energy.

De acuerdo a los registros de la Municipalidad de Guatemala solo Unopetrol ha cumplido con el pago del arbitrio de acuerdo al Acuerdo Gubernativo vigente, se desconoce si reportan la cantidad de bombas reales que poseen las compañías distribuidoras; las demás compañías siguen registrándose como activo en la cuenta corriente de la Municipalidad de Guatemala, las cuales no han reportado que hayan sido absorbidas por alguna compañía y han cerrado sus estaciones de forma definitiva.

De acuerdo al monitoreo de las gasolineras que operan en el municipio de Guatemala, se observó que en ellas existen de ocho a diez bombas registradas y se le proporcionó a la Municipalidad el reporte actualizado de las gasolineras que operan en la actualidad en la jurisdicción del municipio de Guatemala que se detalla a continuación:

Cuadro No. 18
Listado de Gasolineras PUMA ENERGY

No.	COMPAÑÍA	ESTACION DE SERVICIO	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	BOMBAS	%
1	PUMA ENERGY	SERVICENTRO ESSO "EL TREBOL"	ENRIQUE JURADO MORALES	AVENIDA BOLIVAR 36-30 ZONA 3	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
2	PUMA ENERGY	GRUPO ROMA SOCIEDAD ANONIMA	MARÍA LUCRECIA MAZARIEGOS LÓPEZ DE RODRÍGUEZ	2a. CALLE 14-01 ZONA 15 COLONIA TECUN UMAN	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
3	PUMA ENERGY	GASOLINERA Y SERVICIOS	GASOLINERA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA	KM. 8.5 CARRETERA AL ATLANTICO, ZONA 17, LOTE 1-A	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
4	PUMA ENERGY	ESTACION DE SERVICIO PUMA LAS CHARCAS	CARBURANTES UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA	BOULEVARD DIAGONAL 21, 19-19 ZONA 11	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
5	PUMA ENERGY	TIGER MARKET MIRAFLORES RESTAURANTE	AUTOMARKET LIMITED	ANILLO PERIFERICO Y 25 AVENIDA 29-58 ZONA 11	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
6	PUMA ENERGY	SURTIDORA DE COMBUSTIBLES	MULTI COMBUSTIBLES SOCIEDA ANONIMA	CALZADA AGUILAR BATRES 16-66 ZONA 11	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
7	PUMA ENERGY	ESTACIÓN DE SERVICIO LANDIVAR	BUSINESS SOLUTIONS PARTNERS SOCIEDAD ANONIMA	BOULEVARD RAFAEL LANDIVAR 17-00, ZONA 15	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
8	PUMA ENERGY	EXCO DE GUATEMALA LA PAZ	EXPENDIO, EXPORTADORA E IMPORTADORA DE COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DE GUATEMALA, S.A. - PDV	CALZADA LA PAZ 12-00, ZONA 5	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
9	PUMA ENERGY	TIGER MARKET NIAGARA	AUTOMARKET LIMITED	18 AVENIDA 1-72 ZONA 15	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
10	PUMA ENERGY	TIGER MARKET KM 12	AUTOMARKET LIMITED	CALZADA ROOSEVELT 35-22 ZONA 7	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
11	PUMA ENERGY	ARCOM	CORPORACION GALILEO, SOCIEDAD ANONIMA	5 CALLE 2-89 ZONA 9	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
12	PUMA ENERGY	ESTACIÓN GERONA	SUPER GASOLINERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA	12 AVENIDA 17-48 ZONA 1	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
13	PUMA ENERGY	ESTACION DE SERVICIO ATANACIO	CARBURANTES UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA	CALZADA ATANASIO TZUL Y 19 CALLE ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%

104 100%

Cuadro No. 18
Listado de Gasolineras PUMA ENERGY

No.	COMPAÑÍA	ESTACION DE SERVICIO	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	BOMBAS	%
14	PUMA ENERGY	SERVICENTRO LLANO LARGO	CORPORACION DE ESTACIONES DE SERVICIO, S. A.	KM 16 RUTA AL ATLANTICO, LLANO LARGO, ZONA 18	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
15	PUMA ENERGY	TIGER MARKET JOSE MILLA RESTAURANTE	AUTOMARKET LIMITED	CALZADA JOSE MILLA Y VIDAURRE 24-88 ZONA 6	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
16	PUMA ENERGY	ESTACION DE SERVICIO VILLA SOL	FURKA, SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA PETAPA Y 41 CALLE ESQUINA, ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
17	PUMA ENERGY	DON JOAQUIN	DON JOAQUIN, SOCIEDAD ANONIMA	CALLE MARTI 13-95 ZONA 2	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
18	PUMA ENERGY	SERVICENTRO MARTI	INVERSIONES HERMANOS BERCIAN, SOCIEDAD ANÓNIMA	11 AVENIDA 4-63 ZONA 2	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
19	PUMA ENERGY	ON THE RUN - LOS PROCERES	COMPAÑÍA IMPORTADORA DE PRODUCTOS PETROLEROS SOCIEDAD ANONIMA	20 calle 2-35, 2-45 Y 3-07 zona 10	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
20	PUMA ENERGY	TIGER MARKET EL INCIENSO	AUTOMARKET LIMITED	INMEDIADIONES DEL PUENTE EL INCIENSO 2 CALLE 00-00 ZONA 3	GUATEMALA	GUATEMALA	10	9%
21	PUMA ENERGY	TIGER MARKET AGUILAR BATRES RESTAURANTE	AUTOMARKET LIMITED	Calz Raúl Aguilar Batres 31-90 zona 11	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
22	PUMA ENERGY	ESTACION TERMINAL	KION, SOCIEDAD ANONIMA	2a. AVENIDA 9-19 ZONA 4	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
23	PUMA ENERGY	SERVICENTRO ESSO SANTA MONICA	AIDA LISSETTE PETTZAROSI RODRIGUEZ	15 AVENIDA 22-00, ZONA 6	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
24	PUMA ENERGY	ESTACION DE SERVICIO 2000	THELMA YOLLANDA RABANALES CORTEZ DE YUNES	11 CALLE, LOTE 3, ZONA 17, COLONIA MEYER, LOMAS DEL NORTE	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
25	PUMA ENERGY	PECOMSA SAN PEDRITO	PETROLEOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA	12 AVENIDA 30-18 ZONA 5	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%
26	PUMA ENERGY	ESTACION EL BOULEVARD	OCTANAJE SOCIEDAD ANONIMA	51 CALLE 52-01 Z21	GUATEMALA	GUATEMALA	8	8%

106 100%

Fuente: elaboración propia

Cuadro No. 19

Listado de Gasolineras SHELL

No.	COMPañÍA	ESTACION DE SERVICIO	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	BOMBAS	%
1	SHELL	ESTACION DE SERVICIO BELLA AURORA II	WINSTON LESLIE SOLE HERNANDEZ	AVENIDA LAS AMERICAS 10-01 ZONA 14	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
2	SHELL	SUPER ESTACION SANTA ELISA III	JUAN CARLOS MARROQUÍN SALAZAR	AVENIDA PETAPA 32-69 ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
3	SHELL	ESTACION DE SERVICIO NUEVA MARISCAL	RAUL RODOLFO MENDEZ CAMAS	CALZADA RAUL AGUILAR BATREZ 21-50 ZONA 11	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
4	SHELL	INEXPRO	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS Y DERIVADOS PARA CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	KILOMETRO 14 RUTA AL ATLANTICO	GUATEMALA	GUATEMALA	10	6%
5	SHELL	ESTACIÓN DE SERVICIO CAYALA	SERGIO DANILO VASQUEZ MONTALVO	BOULEVARD RAFAEL LANDIVAR, ENTRADA A COLONIA LOMAS DE VISTA HERMOSA, ZONA 16	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
6	SHELL	ESTACION SHELL CARABANCHEL	INVERSIONES ODOLO, SOCIEDAD ANONIMA	KM 10 CALZADA ROOSEVELT 12-66 ZONA 7	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
7	SHELL	GASOLINERA LA TORRE	URI JOSUE GARCIA GARCIA Y JOHN ANDRE GARCIA GARCIA	7a. AVENIDA 2-06, ZONA 9	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
8	SHELL	GASOLINERA SHELL LAS AMERICAS	GRUPO DESARROLLADOR NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA LAS AMERICAS 18-01 ZONA 14	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
9	SHELL	GASOLINERA LA U II	Maria Isabel Borjes Montealegre	11 Av. 29-29 ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
10	SHELL	ESTACION SHELL PARROQUIA MARTI	RUDY WALTER MERIDA FERNANDEZ	15 AVENIDA 4-35 ZONA 6	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
11	SHELL	ESTACION SHELL LOMAS DEL NORTE	RUDI WALTER MERIDA FERNANDEZ	RUTA CANALITOS, 11 CALLE 8-40, ZONA 17, LOMAS DEL NORTE	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
12	SHELL	ESTACION DE SERVICIO LOS PINOS II	MARIO ESTUARDO AGUILAR GUERRA	KILOMETRO 7.5 RUTA AL ATLANTICO, ZONA 17	GUATEMALA	GUATEMALA	10	6%
13	SHELL	ESTACION DE SERVICIO PLAZA FLORIDA	ROLANDO DE JESUS DEL CID DEL CID	CALZADA SAN JUAN KILOMETRO 11.5	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
14	SHELL	SUPERESTACIONES S.A.	GASOLINERA EL CENTRO	14 Ave.3-21, Z. 1	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
15	SHELL	JARDINES DE LA ASUNCION 2	MANUEL ESTUARDO VELASQUEZ SABRIA	DIAGONAL 14, 20-01 ZONA 5, JARDINES DE LA ASUNCION	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
16	SHELL	ESTACION DE SERVICIO GUADALUPE III	MARIA IZABEL BORJES MONTEALEGRE	Diagonal 6 17-64, Z 10	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
17	SHELL	ESTACION DE SERVICIO LAS MAJADAS	WINSTON LESLIE SOLE HERNANDEZ	ANILLO PERIFERICO Y 30 AVENIDA, ZONA 11	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
18	SHELL	VECOTRANS	VECOTRANS, SOCIEDAD ANONIMA	15 AVENIDA 8-10 ZONA 6	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
19	SHELL	ESTACIÓN DE SERVICIO ATANACIO TZUL II	ORGANIZACIÓN TADEO, SOCIEDAD ANÓNIMA	24 AVENIDA 35-81 ZONA 12 COLONIA SANTA ELISA	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
20	SHELL	ESTACION DE SERVICIO AURORA MONTUFAR III	ORGANIZACIÓN TADEO, SOCIEDAD ANÓNIMA	12 CALLE 0-71 ZONA 9	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%

164 100%

Cuadro No. 19

Listado de Gasolineras SHELL

No.	COMPAÑÍA	ESTACION DE SERVICIO	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	BOMBAS	%
21	SHELL	ESTACION DE SERVICIO LAS CHARCAS	RAUL RODOLFO MENDEZ CAMAS	35 CALLE 11-07 ZONA 11	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
22	SHELL	ESTACION DE SERVICIO KAMINAL II	CESAR RENE OZAETA MERIDA	12 AVENIDA 3-00 ZONA 7, COLONIA QUINTA SAMAYOA	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
23	SHELL	GASOLINERA SUPER SERVICIO SHELL BONANZA	JORGE LUIS GARCIA RECINOS	23 CALLE 2-02 ZONA 3	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
24	SHELL	ESTACION DE SERVICIO AMALIA	MARIO ESTUARDO AGUILAR GUERRA	45 CALLE 4-00 Y 4-01 ZONA 5, CALZADA LA PAZ (LAS VACAS)	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
25	SHELL	ESTACION DE SERVICIO VISTA HERMOSA I	GUSTAVO LEMUS ARITA y ELSA PATRICIA LEMUS PINTO de PEREZ	BOULEVARD VISTA HERMOSA 2a. CALLE 23-99 ZONA 15, VISTA HERMOSA I	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
26	SHELL	SUPER SERVICIO SHELL IMPERIAL	ALFONSO DE JESUS CORONADO DE LEON	AVENIDA AMATITLAN 47-20 ZONA 11, CALZADA AGUILAR BATRES	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
27	SHELL	SUPER SERVICIO SHELL LA SEXTA	JULIA ISABEL VILLATORO ALVARADO DE GARCIA	6a. AVENIDA 3-58 ZONA 4	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
28	SHELL	SUPER SERVICIO REFORMA	JAIME ALEJANDRO MATUS AGUILAR	BOULEVARD LIBERACION 7-09 ZONA 9	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
29	SHELL	GASOLINERA SAN CRISTOBAL	GASOLINERAS EXCLUSIVAS S.A.	3a. AVENIDA 9-10 ZONA 1	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
30	SHELL	GASOLINERA LA SANARATECA	GASOLINERA LA SANARATECA, SOCIEDAD ANÓNIMA	17 CALLE 15-30 ZONA 6	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
31	SHELL	GASOLINERA DON LUIS	GASOLINERA DON LUIS SOCIEDAD ANONIMA	11 AVENIDA 14-01 ZONA 1	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
32	SHELL	ESTACION DE SERVICIO ATLANTIDA	CESAR RENE OZAETA MERIDA	KM 4, RUTA AL ATLANTICO Y BOULEVARD ATLANTIDA ZONA 18,	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
33	SHELL	ESTACION DE SERVICIO BETHANIA	JUAN CARLOS MARROQUIN SALAZAR	ANILLO PERIFERICO, DIAGONAL 22 27-50 ZONA 7	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
34	SHELL	ESTACIÓN DE SERVICIO CIUDAD REAL	ADICORPA SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA PETAPA 51-35 ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
35	SHELL	ESTACION DE SERVICIO CIPRESALES	ALBERTINA MORALES CASTELLANOS	DIAGONAL 14 Y 20 CALLE ZONA 5	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
36	SHELL	ESTACION DE SERVICIO CARMEL II	CESAR RENE OZAETA MERIDA	7a. AVENIDA 5-64 ZONA 4	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
37	SHELL	ESTACION EL CERRITO	OSCAR ROBERTO DURAN SAGASTUME	11a. AVENIDA 0-24 ZONA 2	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
38	SHELL	ESTACION VALLE	GUACHA, SOCIEDAD ANONIMA	7a. AVENIDA 1-04 ZONA 2	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
39	SHELL	ESTACION MARTE	COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES. SOCIEDAD ANONIMA	12 AVENIDA 33-50 ZONA 5	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
40	SHELL	ESTACION DE SERVICIO SHELL LA JOYA	ROBERTO COBOS GOMEZ	27 CALLE FINAL, RUTA A LA COLONIA LOURDES ZONA 5	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%

160 100%

Cuadro No. 19
Listado de Gasolineras SHELL

No.	COMPAÑÍA	ESTACION DE SERVICIO	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	BOMBAS	%
41	SHELL	GASOLINERA PETAPA REFORMITA	CESAR HUMBERTO DUBON ARITA	AVENIDA PETAPA 11-01 ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
42	SHELL	ESTACION DE SERVICIO MONTECALVO II	MARIA ISABEL BORJES MONTEALEGRE	KILOMETRO 9, RUTA AL ATLANTICO ZONA 17	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
43	SHELL	ESTACION DE SERVICIO ROOSEVELT II	JOSE LUIS ANTONIO VALDEAVELLANO ARDON	CALZADA ROOSEVELT 39-30 ZONA 7	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
44	SHELL	GASOLINERA EL ESTADIO	GASOLINERAS EXCLUSIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA	10a. AVENIDA 1-60 ZONA 4	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
45	SHELL	GASOLINERA SHELL MARVAL	JOSÉ FERNANDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	7 AVENIDA 8-15 ZONA 7	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
46	SHELL	DIAGONAL 8	ESTACIONES DE SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA	1a. CALLE 20-09 ZONA 6	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
47	SHELL	ESTACION DE SERVICIO AEROPUERTO II	SERGIO MANUEL GONZALEZ SOTO	BOULEVARD LIBERACION 3-41 ZONA 9,	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
48	SHELL	GASOLINERA LA BENDICION	VENESA, SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA ELENA 12-26 ZONA 3	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
49	SHELL	ESTACION DE SERVICIO ALDANA 2	ORGANIZACIÓN EL TADEO SOCIEDAD ANONIMA	CALZADA ROOSEVELT 38-91 ZONA 11, COLONIA TOLEDO	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
50	SHELL	EL SAUCE	LAS MERCEDES, SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA ELENA "A" 1-28 ZONA 2	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
51	SHELL	ESTACIÓN DE SERVICIO CURSA II	ROLANDO DE JESUS DEL CID DEL CID	ANILLO PERIFERICO Y 2a. AVENIDA 6-00, ZONA 2	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
52	SHELL	SUPERSERVICIO EGA II	GIRON AVILA Y COMPAÑÍA LIMITADA	AVENIDA LA CASTELLANA 41-16 ZONA 8	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
53	SHELL	NEGOCIOS OH	NEGOCIOS OH, SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA ELENA 4-36 ZONA 3,	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
54	SHELL	ESTACION DE SERVICIO SAN PEDRITO II	CARLOS RAFAEL HIDALGO RODRIGUEZ	12 AVENIDA 27-16 ZONA 5	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
55	SHELL	ESTACION DE SERVICIO LA VILLA	SERGIO DANILO VASQUEZ MONTALVO	13 AVENIDA 20-01 ZONA 10	GUATEMALA	GUATEMALA	10	6%
56	SHELL	ESTACION RIVERA	MARCO TULLIO RIVERA JUAREZ	CALZADA AGUILAR BATRES 13-75 ZONA 12, CIUDAD DE GUATEMALA	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
57	SHELL	ESTACION DE SERVICIO FOX III	ORGANIZACIÓN TADEO, SOCIEDAD ANONIMA	7a. AVENIDA 19-63 ZONA 1	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
58	SHELL	EXCO DE GUATEMALA SAN CARLOS	EXPENDIO, EXPORTADOR E IMPORTADOR DE COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	23 CALLE 17-09 ZONA 12, BARRIO LA REFORMITA	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
59	SHELL	GASOLINERA SHELL NUEVA CINCO CALLES	PRODUCTOS PETROLEROS PARA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANÓNIMA	AVENIDA BOLIVAR 20-12 ZONA 1,	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
60	SHELL	GASOLINERA PRIMAVERA	REPRESENTACIONES COMERCIALES PRIMAVERA, SOCIEDAD ANÓNIMA	3a. CALLE 1-80 ZONA 9,	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
61	SHELL	GASOLINERA SHELL SANTA ROSA	PRODUCTOS PETROLEROS PARA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA	AVENIDA LA CASTELLANA, 35-32 ZONA 8	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%

170 100%

Fuente: elaboración propia

Cuadro No. 20
Listado de Gasolineras VARIAS

No.	COMPAÑIA	ESTACION DE SERVICIO	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	BOMBAS	%
1	INDEPENDIENTE	ON THE RUN SANTA MONICA	AUTOMARKET LIMITED	6A. AVENIDA 1-82 ZONA 9	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
2	INDEPENDIENTE	GASAUTO	ECOLOGAS, S.A.	2 CALLE 30-80 ZONA 7	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
3	DON ARTURO	GASOLINERA GASTATION	FRANCISCO AUGUSTO MEJICANOS SALVADO Y JULIA BEATRIZ SALVADO Y JULIA BEATRIZ SALVADO DESCAMPS DE MEJICANOS	FINCA LAS MERCEDES SANTA ROSITA ZONA 16	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
4	0	ESTACION DE SERVICIO AGUILAR BATRES 2	MARÍA DE LOS ANGELES ANDRADE BRAN	CALZADA AGUILAR BATRES 30-93 ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
5	INDEPENDIENTE	GAS EXPRESS	CORPORACION INMOBILIARIA EL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA	7 AVENIDA 10-40 ZONA 9	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
6	INDEPENDIENTE	GASOLINERA NORTH WEST	GASOLINERA NORTH WEST, SOCIEDAD ANONIMA	KM. 10.5 RUTA AL ATLANTICO, ZONA 17	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
7	0	ON THE RUN - LA VILLA	AUTOMARKET LIMITED	18 CALLE BOULEVARD LOS PROCERES 19-62 ZONA 10,	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
8	INDEPENDIENTE	COMCALSA	COMBUSTIBLES CASTILLO LARA, SOCIEDAD ANONIMA	10a. AVENIDA 9-72 ZONA 7, COLONIA CASTILLO LARA	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
9	INDEPENDIENTE	INSTA-LUB	PRODUCTOS Y LLANTAS INDUSTRIALES DE AMERICA SOCIEDAD ANONIMA	37 AVENIDA 0-63 ZONA 7	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
10	0	VISTA HERMOSA	RBVH, SOCIEDAD ANONIMA	2a. CALLE 7-64 ZONA 10	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
11	INDEPENDIENTE	GASOLINERA ATANACIO	ETOS DE CARBURANTES, SOCIEDAD ANONIMA	23 AVENIDA "A" 42-05 ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
12	INDEPENDIENTE	GAS MARTI	GAS METROPOLITANO SOCIEDAD ANONIMA	13 AVENIDA 5-63 ZONA 6	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
13	PDV	ESTACION 21	KARIN ROCIO BERGER CHEVILLON	12 CALLE 00-01 ZONA 18, SAN RAFAEL LA LAGUNA I	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
14	INDEPENDIENTE	SERVICENTRO GUADALUPE	ELGAR GUADALUPE CALDERON DE LEON	9a. AVENIDA 9-71 ZONA 7, COLONIA QUINTA SAMAYOA	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
15	INDEPENDIENTE	ESQUISA	ESQUIPULAS, SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA BOLIVAR 21-12 ZONA 1	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
16	INDEPENDIENTE	ESTACION OAKLAND	GUACHA SOCIEDAD ANONIMA	DIAGONAL 16 14-04 ZONA 10	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
17	INDEPENDIENTE	GASOLINAS ECONÓMICAS	GASOLINAS ECONÓMICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA	KILOMETRO 27 RUTA AL PACIFICO, CONDOMINIO INDUSTRIAL SA	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
18	BLUE OIL	GASOLINERA URDA	URI JOSUE GARCIA GARCIA	11 AVENIDA 37-57 ZONA 11, COLONIA LAS CHARCAS	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
19	BLUE OIL	CARBURANTES DEL ATLANTICO	CARBURANTES DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA	BOULEVARD ATLANTIDA MAYA, DIAGONAL 25, 23-00 ZONA 18	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
20	SUPER GAS	SUPER GAS DEL NORTE	OPERADORA DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA	KILOMETRO 4.5 RUTA AL ATLANTICO, COLONIA LAVARRERA ZONA	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%

160 100%

Cuadro No. 20
Listado de Gasolineras VARIAS

No.	COMPañÍA	ESTACION DE SERVICIO	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	BOMBAS	%
21	PDV	LUMIGAS	LUMIGAS, SOCIEDAD ANONIMA	53 CALLE 25-12 ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
22	INDEPENDIENTE	SERVICENTRO EL SOCORRO	MARIA DE SOCORRO RAMIREZ MEJIA	KM 10.5 BIFURCACION RUTA AL ATLANTICO Y ALDEA SANTA LUCIA	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
23	INDEPENDIENTE	TAGSA	TRANSPORTES AEREOS GUATEMALTECOS, SOCIEDAD ANONMA	HANGAR No. 15, COSTADO SUR ESTE AEROPUERTO INTERNACION	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
24	INDEPENDIENTE	SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO DE AVIACION	SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO DE AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA HINCAPIE 23-30 ZONA 13, INT. AEROPUERTO LA AURORA	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
25	VELO TAX	GASOLINERA VELOTAX	NICOLAS HUMBERTO RODRIGUEZ QUIROA	KILOMETRO 8.5 RUTA AL ATLANTICO, ZONA 17	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
26	INDEPENDIENTE	ESTACIONES DE SERVICIO OPTIMA No. 2	ESTACIONES DE SERVICIO OPTIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA	10a. AVENIDA 15-80 ZONA 1	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
27	INDEPENDIENTE	ESTACIÓN SAN JUAN	MAQUINAS DE COSER, REPUESTOS Y MAS, SOCIEDAD ANÓNIMA	CALZADA SAN JUAN 37-09 ZONA 7, COLONIA EL RODEO	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
28	INDEPENDIENTE	SERVICENTRO LOS CIPRESALES	SEPPA, SOCIEDAD ANONIMA	15 AVENIDA 9-17 ZONA 6	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
29	INDEPENDIENTE	MEGACOM PETAPA	MEGA COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA PETAPA 25-25, ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
30	INDEPENDIENTE	ESTARSA	ESTACION DE SERVICIO EL TRIANGULO, SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA PETAPA 5-40 ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
31	INDEPENDIENTE	AVESA	AERO SERVICIOS AVE, SOCIEDAD ANONIMA	HANGAR # 7, AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
32	INDEPENDIENTE	CENTRO DE SERVICIO JIREH	MANFREDO ANTONIO REYES SOLARES	KILOMETRO 17.5 CARRETERA AL ATLANTICO, ALDEA EL CHATO ZONA 13	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
33	BLUE OIL	CARBURANTES DEL ATLANTICO SUCURSAL MAYA	CARBURANTES DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA	DIAGONAL 25, 23-53 ZONA 18	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
34	INDEPENDIENTE	GASOLINERA SANTA CATALINA	FREDY APARICIO KIESLING	4a. AVENIDA 4-26 ZONA 1	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
35	0	TIGER MARKET SAN MIGUEL	AUTOMARKET LIMITED	9a. CALLE 14-00 ZONA 7, COLONIA CASTILLO LARA	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
36	0	AUTO GAS	MAYRA EVELIN SALGUERO PEREZ	AVENIDA ELENA 24-18 ZONA 3	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
37	PACIFIC OIL	ESTACIONES SEGURAS DE COMBUSTIBLES	ESTACIONES SEGURA DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA	CALZADA ROOSEVELT 5-78 ZONA 7	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
38	0	ESTACION DE SERVICIO NORTE II	MARIO ESTUARDO AGUILAR GUERRA	KM 6.5, RUTA AL ATLANTICO, Z18	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
39	INDEPENDIENTE	GASOLINERA SOL SANTA ELISA	MARIA ESTELA OROZCO PEREZ DE ARAYA	23 AVENIDA 31-01 ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
40	INDEPENDIENTE	ESTACION DE SERVICIO SCOTT 77	SONIA ELIZABETH LOPEZ BETANCOURTH	12 AVENIDA 27-65 ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%

160 100%

Cuadro No. 20
Listado de Gasolineras VARIAS

No.	COMPañÍA	ESTACION DE SERVICIO	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	BOMBAS	%
41	PACIFIC OIL	ESTACIONES DE COMBUSTIBLES EL PROGRESO NO.1	ESTACIONES COMBUSTIBLE EL PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA	2a. AVENIDA Y 3a. CALLE, ZONA 9	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%
42	PACIFIC OIL	GASOLINERAS DE CALIDAD SUPERIOR NO.2	GASOLINERAS CALIDA SUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA BOLIVAR 26-28 ZONA 1	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%
43	INDEPENDIENTE	ASESORIA DE NEGOCIOS	ASESORIA DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA	13 AVENIDA 4-77 ZONA 1	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%
44	PACIFIC OIL	COMBUSTIBLES ECONOMICOS No.1	COMBUSTIBLES ECONOMICOS, SOCIEDAD ANONIMA	CALZADA ROOSEVELT 22-43 ZONA 11, ALA PONIENTE	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%
45	PACIFIC OIL	GAS NO.1	GAS SOCIEDAD ANONIMA	CALZADA ROOSEVELT 22-43 ZONA 11	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%
46	PACIFIC OIL	COMBUSTIBLES DEL LAGO No. 7	GASOLINERAS EXCELENTES, S. A.	KM. 6.5 CARRETERA AL ATLANTICO, ZONA 18	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%
47	PACIFIC OIL	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES TERRESTRES No. 1	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES TERRESTRES, SOCIEDAD ANONIMA	BOULEVARD JACARANDAS, LOTE 3 ZONA 16	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%
48	0	DAGUVENSA	DAGUVEN, SOCIEDAD ANONIMA	DIAGONAL 29, 6-54 ZONA 5, CALZADA LA PAZ	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%
49	PACIFIC OIL	GASOLINERAS UNIVERSALES No. 5	GASOLINAS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA	CALZADA AGUILAR BATRES 44-81 ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%
50	CLUBGAS	DISICOSA	DISTRIBUIDORA INTELIGENTE DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA	13 CALLE 23-43 ZONA 12, SANTA ELISA	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%
51	PACIFIC OIL	GASOLINERA LA LAGUNA	ADMINISTRADORA DE INVERSIONES MERCANTILES CENTROAMERICANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA	12 CALLE ENTRE 2 Y 3 AVENIDA ZONA 18, SAN RAFAEL LA LAGUNA	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%
52	PUMA ENERGY	ESTACION EL BOULEVARD	OCTANAJE SOCIEDAD ANONIMA	51 CALLE 52-01 Z21	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%
53	ESSO	MULTISERVICIOS PETROLEROS	MULTISERVICIOS PETROLEROS SOCIEDAD ANONIMA	1a. AVENIDA 23-12 ZONA 1	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%
54	0	DIESEL Y PETROLEOS NO. 2	DIESEL Y PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA	4ta AVENIDA 16-71 Z10	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%
55	0	ESTACION DE SERVICIO TIKAL	JUAN ÁNGEL DIAZ COTERO	CALZADA ROOSEVELT 7-64 ZONA 7	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%
56	DON ARTURO	SERVICENTRO 45 AGUILAR BATRES	UNIVERSAL RESEARCH INVESTMENTS, SOCIEDAD ANONIMA	CALZADA AGUILAR BATRES 45-35 ZONA 12,	GUATEMALA	GUATEMALA	8	6%

128 100%

Fuente: elaboración propia

Cuadro No. 21
Listado de Gasolineras TEXACO

No.	COMPAÑÍA	ESTACION DE SERVICIO	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	BOMBAS	%
1	TEXACO	ESTACION EL JADE	MEGAESTACIONES DE SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA	19 CALLE Y AVENIDA DEL CEMENTERIO 19-01 ZONA 3	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
2	TEXACO	CHEVRON STAR PLUS GUAYACAN	CHEVRON STAR PLUS, SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA PETAPA 45-25 ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
3	TEXACO	ESTACION EL CORTIJO	RBCJ, SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA PETAPA 22-99 ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
4	TEXACO	SUPER SERVICIOS	RBSS, SOCIEDAD ANÓNIMA	CALZADA RAUL AGUILAR BATRES 19-64 ZONA 11	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
5	TEXACO	ATANASIO	RBAO, SOCIEDAD ANÓNIMA	DIAGONAL 3, CALZADA ATANASIO TZUL, 23-20, ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
6	TEXACO	SAN RAFAEL	RBSR, SOCIEDAD ANONIMA	KM 6.5 RUTA AL ATLANTICO ZONA 18	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
7	TEXACO	ENERGIA ALMA GRANDE	ENERGIA ALMA GRANDE, SOCIEDAD ANONIMA	15 AVENIDA 44-50 ZONA 6	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
8	TEXACO	ESTACION SAN JOSE	RBSJ SOCIEDAD ANONIMA	10a. AVENIDA 6-09 ZONA 4	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
9	TEXACO	ESTACIÓN BOLIVAR	GASOLINERA PLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA	AVENIDA BOLIVAR 29-36 ZONA 3	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
10	TEXACO	ESTACION ROOSEVELT	RBRV SOCIEDAD ANONIMA	CALZADA ROOSEVELT 7-14 ZONA 7	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
11	TEXACO	SERVICIOS EXCLUSIVOS,S.A.	FELIPE ANTONIO DE LA PEÑA	CALZADA AGUILAR BATRES 56-18 ZONA 11	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
12	TEXACO	GASOLINERA ESTRELLA	CORDINADORA DE MERCADOS SOCIEDAD ANONIMA	18 CALLE 18-28 ZONA 10	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
13	TEXACO	ENERGIA DEL VALLE	ENERGIA DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA	KILOMETRO 14.5 RUTA AL ATLANTICO	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
14	TEXACO	ESTACION TIVOLI	ESTACION TIVOLI, SOCIEDAD ANONIMA	6a. AVENIDA 4-02 ZONA 9	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
15	TEXACO	GASOLINERA PETAPA	GASOLINERAS Y MAS, SOCIEDAD ANÓNIMA	AVENIDA PETAPA 49-30 ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
16	TEXACO	TEXACO TECUN	FLOR DE MARIA SANDOVAL AVILA	LOTE "A", 100 METROS ENTRADA ALDEA LAS VACAS, CARRETERA LOURDES, ZONA 16	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
17	TEXACO	PROYECTOS PROYECTOS SANTA FE	PROYECTOS SANTA FE, SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA HINCAPIE 24-02 ZONA 13,	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
18	TEXACO	GASOLINERA EL TREBOL	CARLOS RENE PINEDA SOSA	CALZADA AGUILAR BATRES 4-15, ZONA 12	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
19	TEXACO	PROMOTORA INTERNACIONAL EL TRIANGULO	CLARA AZUCENA LOPEZ VASQUEZ	6a. AVENIDA 10-09 ZONA 10,	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
20	TEXACO	ESTACION TEXACO 2000 (DOS MIL)	JOSE OSCAR SANDOVAL TORES	20 CALLE 2-16 ZONA 3	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
21	TEXACO	ESTACION ZONA 5	RBZC, SOCIEDAD ANONIMA	34 AVENIDA 18-40 ZONA 5	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%
22	TEXACO	ESTACION DE SERVICIOS ASUNCION SUR	ESTACION DE SERVICIOS ASUNCION SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA	CALZADA AGUILAR BATRES 12-02 ZONA 11	GUATEMALA	GUATEMALA	8	5%

176 100%

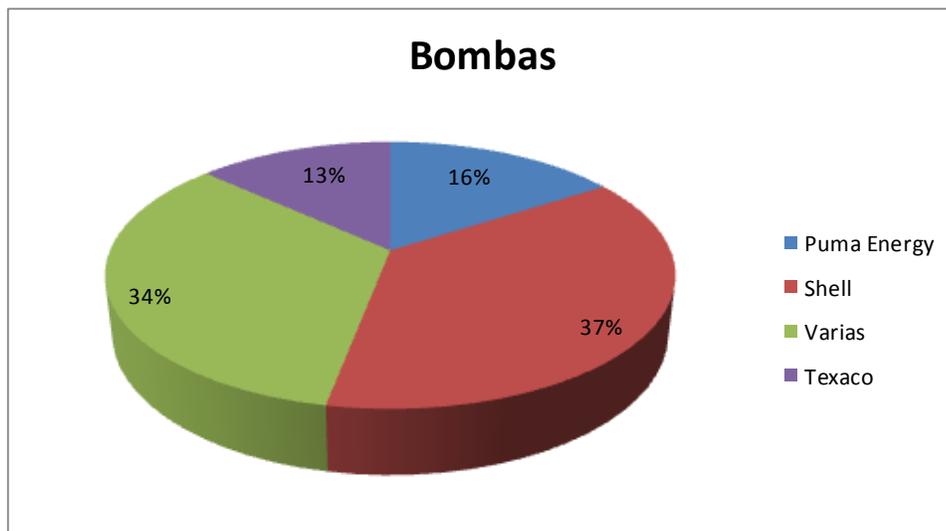
Fuente: elaboración propia

Cuadro No. 22
Reporte de Bombas de Gasolina Municipio
de Guatemala

Estaciones de Gasolineras	Bombas	%
Puma Energy	210	16%
Shell	494	37%
Varias	448	34%
Texaco	176	13%
Total	1328	100%

Fuente: elaboración propia

Grafica No. 8
Bombas de Gasolina



Fuente: elaboración propia

5.4.5 Análisis de factibilidad de la propuesta

Se efectuó el análisis a los ingresos que percibe la Municipalidad de Guatemala y existe deficiencia en la forma de proceder en la recaudación del arbitrio de bombas de gasolina impuesta a las compañías distribuidoras en la jurisdicción del municipio de Guatemala. En base al Acuerdo Gubernativo vigente, de los interlocutores registrados de la empresa -UNOPETROL-, S.A. que tiene a su cargo las diferentes gasolineras de la compañía -SHELL- cumple con el pago del arbitrio correspondiente en las cajas municipales que generó para la entidad ingresos por Q. 5,328.00 los cuales son cancelados de forma trimestral, causa alarma que las demás compañías registradas en sus estados de cuenta no cumplan con el pago del arbitrio mencionado.

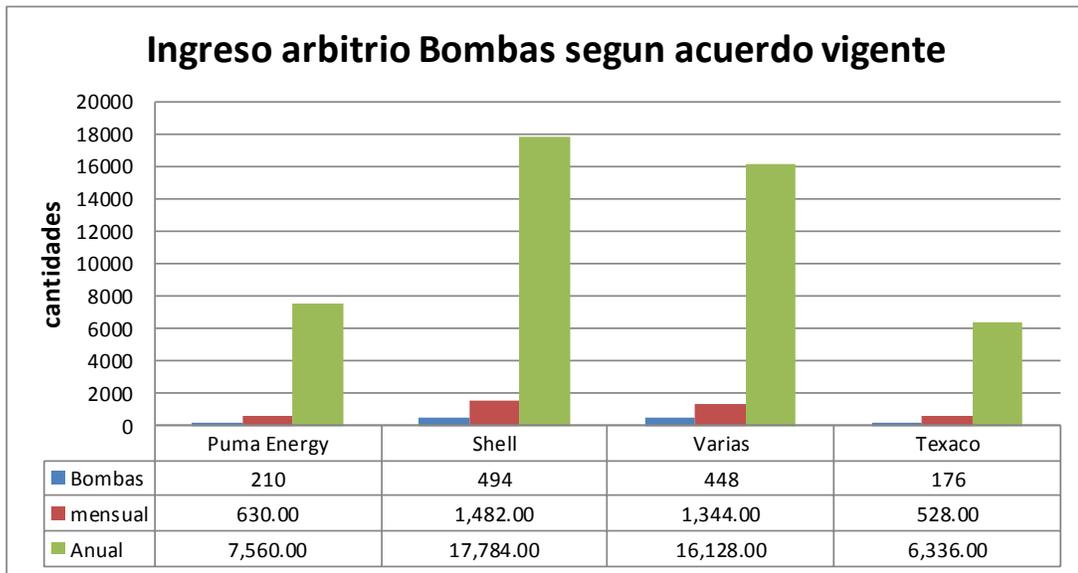
De acuerdo a la recopilación de datos en la visita de campo, se puede observar que se encuentran mil trescientas veintiocho bombas de gasolina registradas; entre las compañías que se detallan a continuación generarían para la Municipalidad ingresos por cuarenta siete mil ochocientos ocho quetzales (Q. 47,808.00) y debido a la falta de control interno en la Subdirección de Ingresos de las compañías registradas y a la falta de motivación por supervisarlas la entidad dejó de percibir cuarenta dos mil cuatrocientos ochenta quetzales anuales (Q. 42,480.00) para cubrir las necesidades del municipio.

Cuadro No. 23
Reporte de Bombas de Gasolina Municipio de
Guatemala según acuerdo vigente

Estaciones de Gasolineras	Bombas	mensual	Anual
Puma Energy	210	630.00	7,560.00
Shell	494	1,482.00	17,784.00
Varias	448	1,344.00	16,128.00
Texaco	176	528.00	6,336.00
Total	1328	3,984.00	47,808.00

Fuente: elaboración propia

Grafica No. 9
Ingreso arbitrio Bomba de Gasolina

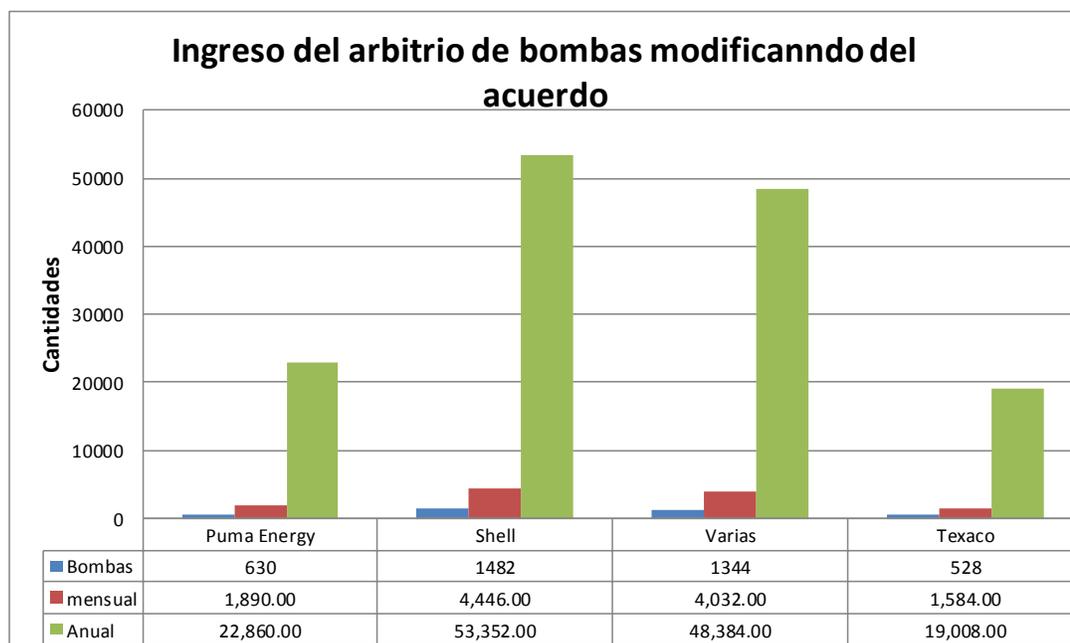


Fuente: elaboración propia

Se debe considerar que lo establecido para el cobro del arbitrio impuesto a las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras en los años cincuenta los cuales tenían bombas de un solo dispensador, en la actualidad debido al avance de la tecnología y a los aparatos modernos estas bombas cuentan con más de un solo dispensador, en las gasolineras se observó que en cada estación de servicio existen ocho o diez bombas y en cada una hay tres dispensadores de gasolina; por tal motivo es procedente que la Dirección Financiera solicite ante el Concejo Municipal analicen el acuerdo vigente, para determinar si se continua con el cobro de la bomba de un solo dispensador o se modifica el acuerdo para percibir más ingresos a favor de la entidad.

Grafica No. 10

Ingreso arbitrio Bomba de Gasolina



Fuente: elaboración propia

5.5 Presupuesto de la propuesta

Municipalidad de Guatemala

Presupuesto de implementación en el proceso del cobro del arbitrio de bomba de gasolina

Capacitación personal municipal

Cifras expresadas en Quetzales

Concepto	Monto
Asistencia a cursos para 20 personas	3,500.00
Material de apoyo	500.00
Comidas para reuniones	<u>3,000.00</u>
TOTAL	<u>7,000.00</u>

Conclusiones

1. En la actualidad la Municipalidad de Guatemala aplica el cobro del arbitrio de la bomba de gasolina a las compañías distribuidoras o propietarios en base al acuerdo gubernativo vigente, para dispensadores de gasolina individual que dispensaban un solo tipo de combustible.
2. De acuerdo a la cuenta corriente del arbitrio de la bombas de gasolina, el cobro no se realiza de manera eficiente debido a que no tienen un registro actualizado, existen compañías que se encuentran insolventes; desconociéndose si están vigentes en la jurisdicción del municipio de Guatemala.
3. Las compañías distribuidoras no envían informe de las bombas de gasolina a su cargo y han dado de baja o implementado una nueva, a las autoridades correspondientes de acuerdo a lo establecido en el acuerdo gubernativo vigente durante los primeros días del mes de enero de cada año.
4. La Dirección Financiera, no realiza censos a las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras que operan en la jurisdicción del municipio de Guatemala, para verificar si están vigentes o no; asimismo para conocer cuántas bombas de gasolina operan en dichas compañías.
5. En la actualidad la Sub-dirección de Ingresos no tiene suficiente personal que supervise y monitoree las diferentes gasolineras que existen en la jurisdicción del municipio de Guatemala, lo que ocasiona que la Municipalidad no reciba ingresos que le corresponde en cada período.
6. La falta de control interno provoca que no existan reportes reales de las bombas de gasolina que cancelan las compañías, lo que genera menos ingresos del arbitrio para la Municipalidad de Guatemala.

Recomendaciones

1. Solicitar ante el Concejo Municipal, se analice el Acuerdo Gubernativo vigente, para determinar el arbitrio de bombas de gasolina, debido a que se aplica a bombas de un solo dispensador y en la actualidad estas compañías con el avance de la tecnología poseen más de un dispensador en cada bomba.
2. Actualizar la cuenta corriente del arbitrio (bombas de gasolina), según el listado actualizado de las gasolineras proporcionado a la Municipalidad de Guatemala, asimismo enviar recordatorios por medio de llamada telefónica o carta adjunta de la cuenta corriente, a las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras para que no se encuentren insolventes.
3. Solicitar que a las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras trasladen el reporte de las bombas a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo vigente, para cumplir con el principio de legalidad en el proceso de cobro.
4. Realizar censos a las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras que operan en la jurisdicción del municipio de Guatemala, con la finalidad de actualizar la cuenta corriente del arbitrio (bombas de gasolina) de los interlocutores que tiene registrada la Municipalidad en la Sub-dirección de Ingresos.
5. Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos, la contratación de personal adecuado para realizar de manera efectiva la supervisión y monitoreo de las gasolineras ubicadas en el municipio de Guatemala, que proporcione a la Dirección Financiera información útil para analizar la situación del arbitrio de bombas de gasolina.
6. Revisar los reportes que envían las compañías distribuidoras a la Dirección Financiera, para verificar que los datos sean reales; asimismo modificar las órdenes de pago y detallar por separado el nombre del negocio de los propietarios de las gasolineras y la cantidades de bombas existentes para un mejor control del pago del arbitrio de bombas de gasolina.

Referencias

1. Alvarado Marroquín, I. (2004) *La Municipalidad de Amatitlán y su Impacto Social en el área rural* (Tesis Licenciatura Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala).
2. Código Municipal, 2004, Decreto No. 12-2002
3. Constitución Política de la República de Guatemala
4. Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, 5ta. Edición, Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial No. 291-2012
5. Munigate. (2009). Recuperado de <http://mu.munigate.com/index.php/component/content/article/34>
6. Munigate. (s/f). Recuperado de <http://mu.munigate.com/index.php/categoryblog/38-ique-es-una-municipalidad>

Anexos

Anexo No. 1
Guía de Cuestionario
Dirección Financiera

Entrevista _____ **Fecha** _____

Puesto _____

1. Tiene conocimiento de la visión y misión de la Municipalidad de Guatemala?

Si ()

No ()

Especifique:

2. Elabora informes mensuales y anuales de las actividades que tiene a su cargo?

Si ()

No ()

Especifique:

3. Supervisa y evalúa todas las operaciones presupuestarias, contables y financieras?

Si ()

No ()

Especifique:

4. Coordina la formulación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Guatemala?

Si ()

No ()

Especifiqué:

5. Analiza la liquidación y cierre presupuestario y lo traslada para su aprobación?

Si ()

No ()

Especifiqué:

6. Existe un Plan Operativo Anual para esta dirección?

Si ()

No ()

Especifiqué:

7. Existe una base legal para el cobro del arbitrio de la bomba de gasolina?

Si ()

No ()

Especifiqué:

8. Las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras reportan un informe de bombas de gasolineras que tienen a su cargo?

Si ()

No ()

Especifiqué:

9. Existe un plazo determinado para que los propietarios de las gasolineras reporten el informe de sus gasolineras?

Si ()

No ()

Especifiqué:

10. Comprueban si efectivamente las compañías distribuidoras pagan las bombas de gasolineras reportadas?

Si ()

No ()

Especifiqué:

Anexo No. 2
Guía de Cuestionario
Departamento de Presupuesto

Entrevista _____ **Fecha** _____

Puesto _____

1. Cuenta el departamento de presupuesto con una misión y visión debidamente definida y por escrito?

Si ()

No ()

2. Los colaboradores tienen definidos los objetivos del departamento de presupuesto?

Si ()

No ()

3. Considera que los colaboradores están identificados con la visión, misión y los objetivos del departamento de presupuesto?

Si ()

No ()

4. Existen políticas generales y específicas en el departamento de presupuesto?

Si ()

No ()

5. Existe un organigrama actualizado del departamento de presupuesto.

Si ()

No ()

6. Existe manual de atribuciones de cada colaborador del departamento de presupuesto?

Si ()

No ()

7. Capacitan a las unidades ejecutoras sobre la formulación de presupuesto?

Si ()

No ()

8. Que documentos de ley utilizan para evaluar y revisar la ejecución del presupuesto?

Especifiqué:

9. Qué tipo de informes de ingresos y gastos presentan a las autoridades municipales?

Especifiqué:

10. Existen manuales de procedimientos para la formulación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos?

Si ()

No ()

11. Se le da seguimiento a las operaciones presupuestarias y contables para la preparación del informe de liquidación presupuestaria?

Si ()

No ()

12. El flujograma de comunicación entre departamentos es deficiente?

Si ()

No ()

13. Existen políticas de control interno en el departamento de presupuesto?

Si ()

No ()

14. Supervisa, controla y apoya la gestión presupuestaria de las unidades y/o dependencias de la Municipalidad de Guatemala?

Si ()

No ()

15. Actualiza los reglamentos, instructivos y procedimientos internos para mejorar la técnicas presupuestaria en las diferentes fases del presupuesto municipal?

Si ()

No ()

16. Solicita a las diferentes unidades ejecutoras avances de los proyectos que ejecutan durante el periodo presupuestario?

Si ()

No ()

Anexo No. 3
Guía de Cuestionario
Departamento de Presupuesto

Entrevista _____ **Fecha** _____

Puesto _____

1. Analiza las diferentes categorías programáticas y las somete a consideración del Jefe de Presupuesto?

Si ()

No ()

2. Asesora a las diferentes unidades ejecutoras en la elaboración de sus anteproyectos de gastos?

Si ()

No ()

3. Registra en el sistema las diferentes solicitudes de modificaciones presupuestarias aprobadas por la autoridad superior?

Especifique:

4. Analiza periódicamente los informes recibidos sobre la ejecución del presupuesto de gastos?

Si ()

No ()

5. Registra la programación física y financiera del presupuesto que envían las unidades ejecutoras?

Si ()

No ()

6. Como clasifican los registros presupuestarios?

Especifique:

7.Cuál es la finalidad del Departamento de Presupuesto al clasificar los recursos públicos?

Especifique:

Anexo No. 4
Guía de Cuestionario
Departamento de Contabilidad

Entrevista _____ **Fecha** _____

Puesto _____

1. Elabora, y registra los registros presupuestarios y contables de la Municipalidad de Guatemala?

Si ()

No ()

2. Utiliza un plan de cuentas de acuerdo a la Dirección de Contabilidad del Estado?

Si ()

No ()

3. Que sistemas auxiliares utilizan para el registro de las operaciones contables en la Municipalidad de Guatemala?

Especifiqué:

4. Llevan de manera correcta los registros contables de la Municipalidad de Guatemala?

Si ()

No ()

5. Lleva un registro y control a detalle de los ingresos que percibe la Municipalidad de Guatemala?

Si ()

No ()

6. Existe una adecuada segregaciones de funciones en el Departamento de Contabilidad?

Si ()

No ()

7. Presenta los informes financieros mensualmente a la Dirección Financiera para su aprobación?

Si ()

No ()

8. Envía copia de los Estados Financieros a la Dirección de Auditoria Interna para su evaluación?

Si ()

No ()

9. Se le da seguimiento a las recomendaciones que indiquen la Dirección de Auditoria Interna y la Auditoria Interna?

Si ()

No ()

Anexo No. 5
Guía de Cuestionario
Sub-Dirección de Ingresos

Entrevista _____ **Fecha** _____

Puesto _____

1. Coordina, organiza y controla de manera eficiente la recaudación de los ingresos?

Si ()

No ()

2. Proporciona información sobre las estimaciones y recaudaciones al Departamento de Presupuesto?

Si ()

No ()

3. Elaborar informes sobre los ingresos percibidos semanalmente?

Si ()

No ()

4. Realizan una gestión de cobranza oportuna para el pago de las obligaciones?

Si ()

No ()

Especifiqué:

5. Realizan un seguimiento oportuno de las acciones de cobranza?

Si ()

No ()

Especifiqué:

6. Elaborar una segmentación de cartera para las diferentes obligaciones tributarias?

Si ()

No ()

Especifiqué:

7. Se establecen estándares de servicios idóneos para atender a los vecinos?

Si ()

No ()

Especifiqué:

8. Como se realiza el cobro del arbitrio de las bombas de gasolina en la jurisdicción del municipio de la ciudad de Guatemala?

Si ()

No ()

Especifiqué:

9. Existen una base legal del cobro del arbitrio de las bombas de gasolina?

Si ()

No ()

Especifiqué:

10. Envían las compañías propietarias el reporte de cada una de las bombas de gasolina?

Si ()

No ()

Especifiqué:

11. Se lleva un registro detallado de los informes que presentan las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras?

Si ()

No ()

Especifique:

12. Existe un registro actualizado de los dispensadores de las bombas de gasolina en la jurisdicción del municipio de Guatemala?

Si ()

No ()

Especifique:

13. Llevan un registro de las formas de propiedad de las gasolineras que opera en la jurisdicción del municipio de Guatemala?

Si ()

No ()

Especifique:

14. Se llevan reporte de cobros diarios del arbitrio de bombas de gasolina?

Si ()

No ()

Especifique:

15. Se elaboran programas de cobro diarios del arbitrio de bombas de gasolina?

Si ()

No ()

Especifique:

16. Existen políticas de cobros del arbitrio de bombas de gasolina en cuanto a:

- a) limite
- b) condiciones de pago
- c) pronto pago
- d) registros

Especifique:

17. Como ha sido el cobro del arbitrio de las bombas de gasolina durante los últimos 5 años?

Si ()

No ()

Especifiqué:

18. Se realizan las investigaciones oportunas para determinar quienes pagan el arbitrio de las bombas de gasolina?

Si ()

No ()

Especifiqué:

19. Es adecuado el sistema de cobro del arbitrio de las bombas de gasolina?

Si ()

No ()

Especifiqué:

Anexo No. 6
Guía de Cuestionario
Dirección de Recursos Humanos

Entrevista _____ **Fecha** _____

Puesto _____

1. Cuenta la Dirección de Recursos Humanos con una misión y visión debidamente definida y por escrito?

Si ()

No ()

2. Los colaboradores tienen definidos los objetivos de la Dirección de Recursos Humanos?

Si ()

No ()

3. Delega atribuciones a otros departamentos para cumplir con la función de la Dirección de Recursos Humanos?

Si ()

No ()

Especifique:

4. Existe un organigrama actualizado de la Dirección de Recursos Humanos?

Si ()

No ()

5. Que medios utiliza la Dirección de Recursos humanos para reclutar personal?

Si ()

No ()

6. Se realizan pruebas de conocimiento, psicológicas y psicométricas a los candidatos a ocupar plazas vacantes?

Si ()

No ()

7. Existen personal por contratos (022) y (031) en la Municipalidad de Guatemala?

Si ()

No ()

Especifique:

8. Cumple con sus obligaciones patronales y laborales antes el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social?

Si ()

No ()



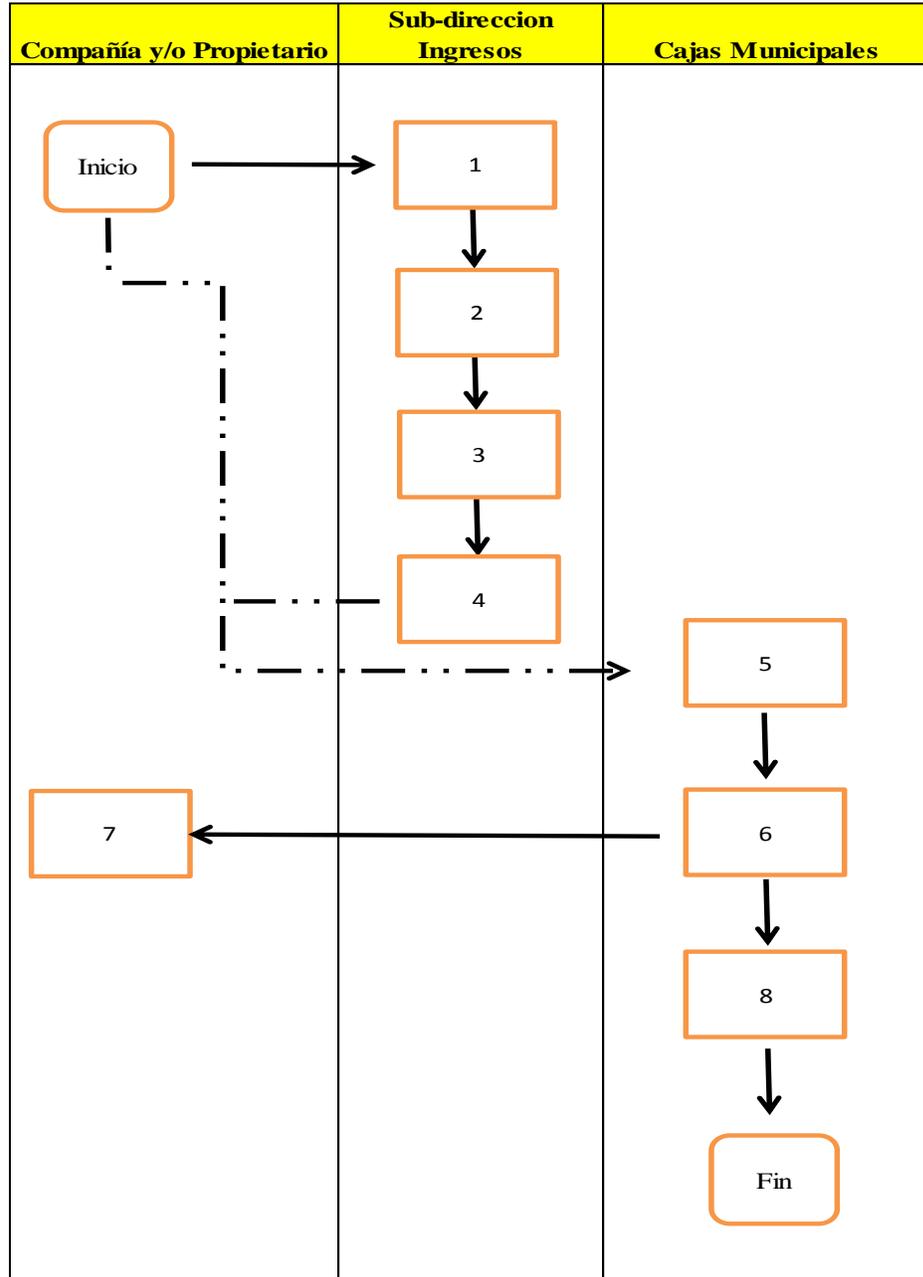
Anexo No. 7
Procedimiento del Cobro de
Arbitrio de Bombas de Gasolina (Forma 1)
Sub-Dirección de Ingresos

1. Las compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras se presentan a la Municipalidad de Guatemala en la Sud-dirección de Ingresos en el 5to. Nivel del palacio municipal a realizar el pago del arbitrio.
2. Se verifica la cuenta corriente de la empresa para calcular cuánto deben pagar por las bombas de gasolina que indican.-
3. Se realiza un cargo a la cuenta corriente de la compañía distribuidora o propietaria de la gasolinera.-
4. Se les da una orden de pago a los interesados.-
5. La empresa se presenta a las cajas municipales a realizar el pago correspondiente.-
6. El cajero verifica la información según la orden de pago girada y recibe el pago.-
7. Se le entrega al interesado el correspondiente recibo forma 7-B Ingresos Varios de la Tesorería Municipal.-
8. Al realizar el pago, automáticamente el sistema de ingresos de la Municipalidad de Guatemala lo registra y realiza el correspondiente abono a la cuenta corriente de la empresa.-

Anexo No. 8

Flujograma de Proceso

Cobro de Arbitrio de Bomba de Gasolina (Forma 1)



Fuente: elaboración propia



Anexo No. 9
Procedimiento del Cobro de
Arbitrio de Bombas de Gasolina (Forma 2)
Sub-Dirección de Ingresos

1. Se revisa la cuenta corriente de las Compañías distribuidoras o propietarios de las gasolineras para determinar si tienen deuda.-
2. Se les envía un recordatorio de pago del arbitrio de bombas de gasolina que tienen que realizar.-
3. Las Compañías distribuidoras o Propietarios de las Gasolineras se presentan a la Municipalidad de Guatemala en la Sud-dirección de Ingresos en el 5to. Nivel del palacio municipal a realizar el pago del arbitrio.
4. Se verifica la cuenta corriente de la empresa para calcular cuánto deben pagar por las bombas de gasolina que indican.-
5. Se realiza un cargo a la cuenta corriente de la compañía distribuidora o propietaria de la gasolinera.-
6. Se les da una orden de pago a los interesados.-
7. La empresa se presenta a las cajas municipales a realizar el pago correspondiente.-
8. El cajero verifica la información según la orden de pago girada y recibe el pago.-



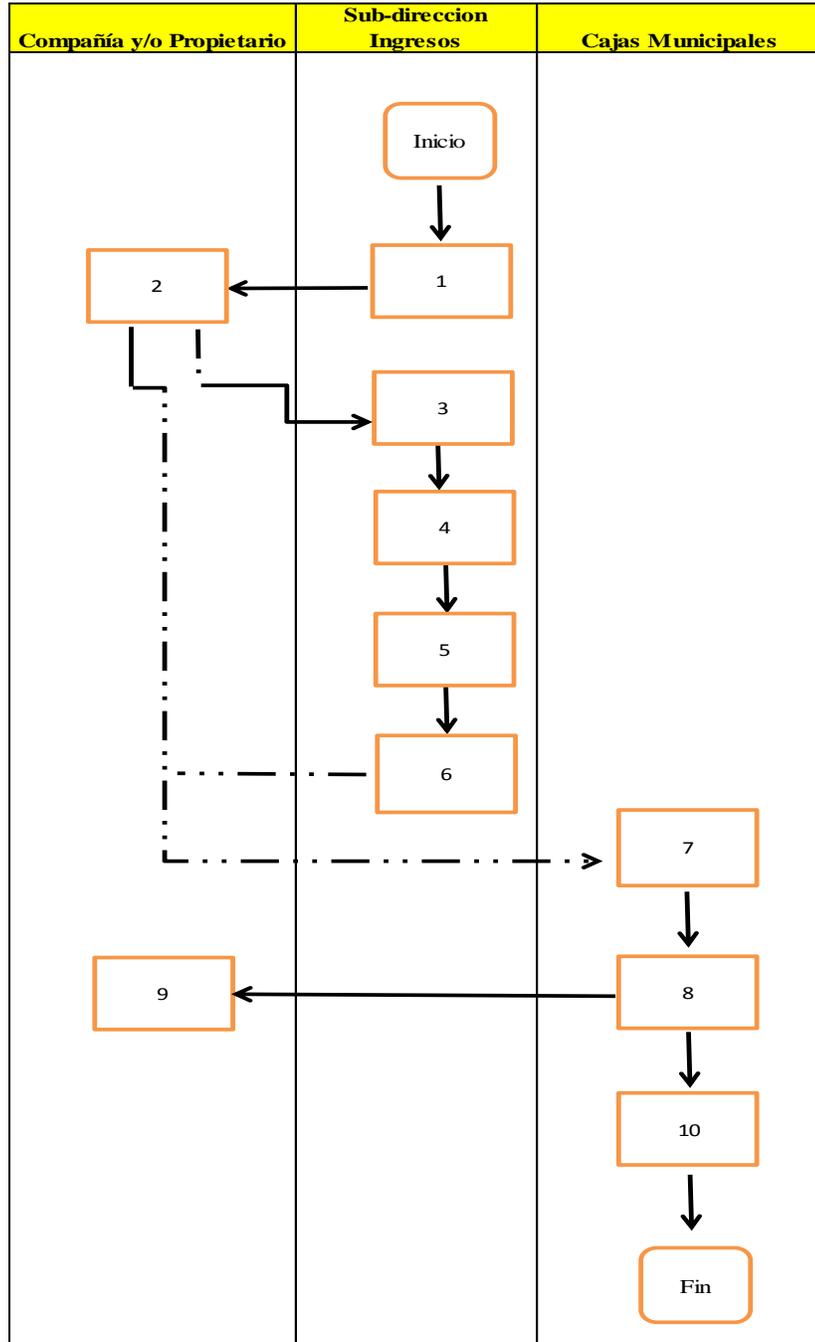
9. Se le entrega al interesado el correspondiente recibo forma 7-B Ingresos Varios de la Tesorería Municipal Se realiza el correspondiente abono a la cuenta municipal.-

10. Al realizar el pago, automáticamente el sistema de ingresos de la Municipalidad de Guatemala lo registra y realiza el correspondiente abono a la cuenta corriente de la empresa.-

Anexo No. 10

Flujograma de Proceso

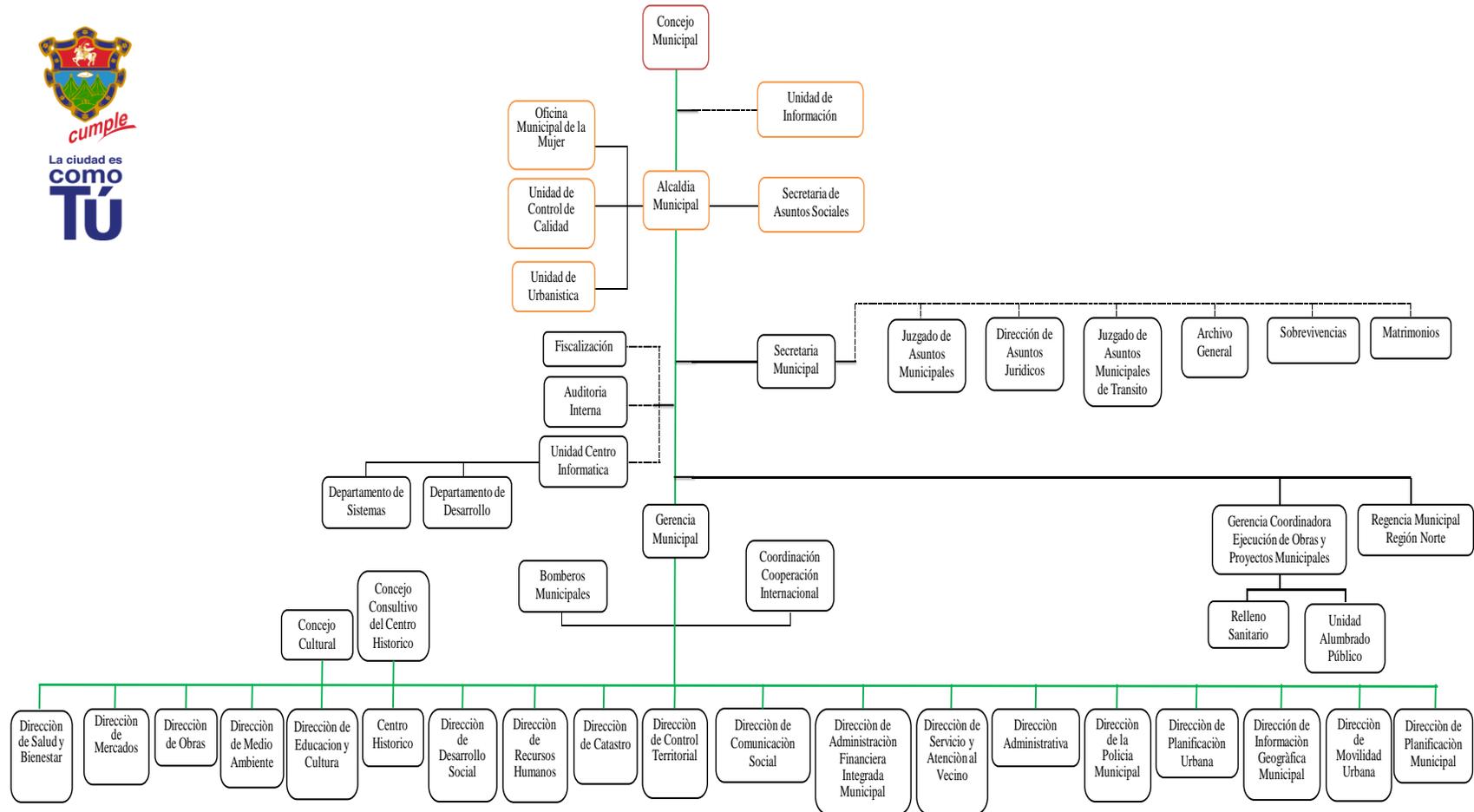
Cobro de Arbitrio de Bomba de Gasolina (Forma 2)



Fuente: elaboración propia

Anexo No. 11

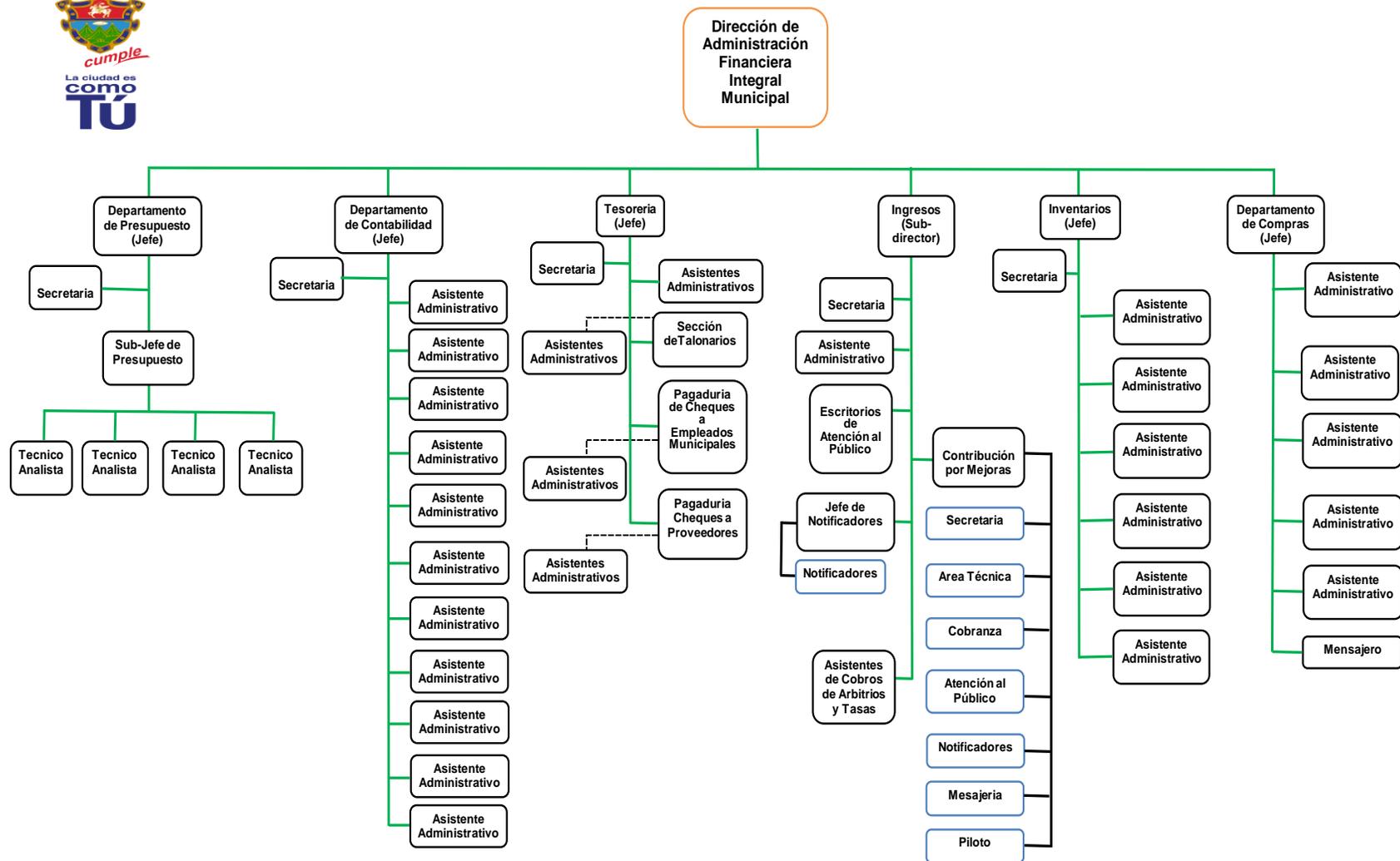
Organigrama del Consejo Municipal



Fuente: proporcionado por la Municipalidad de Guatemala

Anexo No. 12

Organigrama de la –DAFIM–



Fuente: elaboración propia

Anexo No. 13
Cronograma de Actividades

Actividad	Junio				Julio			
	1 semana	2 semana	3 semana	4 semana	1 semana	2 semana	3 semana	4 semana
Presentacion preliminar del proyecto a la entidad								
Revisión de información consolidada de ingresos por bombas de gasolina								
Revisión de las cuentas de ingresos en el SICOIN de bombas de gasolina								
Revisión de las cuentas de ingresos en SAP de bombas de gasolina								
Revisar partidas contables del reporte de ingresos de bombas de gasolina por día								
Revisar las estimaciones y recaudaciones de ingresos de bombas de gasolina enviadas a Presupuesto								
Revisar el Flujo del registro del ingreso por bombas de gasolina								
Revisar si hay estados de cuentas de los contribuyentes								
Revisión del reporte de nóminas de bombas de gasolinas que operan en la jurisdicción del municipio de Guatemala								
Revisión de la estructura de partidas presupuestarias del ingreso de bombas de gasolina de acuerdo al Manuel de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Publico de Guatemala								
Tabulacion e impresión del proyecto								
Presentacion final del proyecto a la entidad								

Fuente: elaboración propia

